ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 20:00 HORAS.

Señores asistentes:
Presidente
D. DAVID RODRÍGUEZ MARTIN
Concejales asistentes:
Dª. Mª. DEL ROSARIO CANO PEÑA
Dª. JUANA MORENO VELA
D. RAFAEL COCERA ZAFRA
D. CARLOS A. ANGUIS MORENO
Dª. EVA Mª MARTINEZ SANTOS
D. ANTONIO TRILLO DELGADO
D. JOSE NIETO TORRECILLAS
Dª. ANA BELÉN MATA SORIA
D. EMILIO VERA CAZALLA
Dª. Mª. JOSE OLIVARES CARRILLO
D. ALVARO JOSE NIETO SEGURA
Dª. EMILIA SILVIA MALO LOPEZ ROMÁN
Interventor:
D. FRANCISCO J. MARTOS MARTINEZ
Secretario:
D. ANTONIO LOPEZ MORENO.

En la Casa Consistorial de Peal de Becerro, siendo las 20:00 Horas, del 01 de diciembre de dos mil veinte y dos, se reúnen los arriba relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación en primera convocatoria, de conformidad con lo ordenado por la Alcaldía en Resolución de 28 de noviembre de 2022, existiendo quórum suficiente para la celebración de la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2.c) de la LBRL.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el art. 91.1 del R.O.F. se pregunta por el Sr. Alcalde si algún concejal realiza alguna observación al acta de las sesión anterior de fecha 10/11/2022; y no suscitándose objeciones a la misma, se aprueba por UNANIMIDAD de los señores concejales asistentes.

ASUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA.-

Se pone a disposición de los señores concejales los decretos de Alcaldía que se ha adoptado durante el mes de octubre de 2022 cuyo extracto es el siguiente:

RELACION DECRETOS ALCALDÍA OCTUBRE - 2022

FECHA	CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA
01/10/2022	Contratación Contingencias Sociales
03/10/2022	Licencia de Obras
03/10/2022	Licencia de Obras
03/10/2022	Licencia de Obras
03/10/2022	Licencia de Obras
03/10/2022	Licencia de Obras
03/10/2022	Licencia de Obras
03/10/2022	Licencia de Obras
03/10/2022	Licencia de Obras
03/10/2022	Licencia de VADO
03/10/2022	Aprobación liquidaciones tributarias del presente padrón
03/10/2022	Dejar sin efecto la primera y la segunda oferta del Grupo Perea Morante S.L, y clasificar las admitidas para la Contratación del suministro de materiales y alquiler de maquinaria del PFEA 2022
03/10/2022	Modificar datos del Padrón Municipal de Habitantes
03/10/2022	Modificar contrato de trabajo
03/10/2022	Modificar contrato de trabajo
03/10/2022	Contratación monitor Karate
03/10/2022	Aprobar cargo con cargo a lapartida 241/22648
04/10/2022	Conceder tarjeta de armas B
04/10/2022	Introducir modificaciones en la contabilidad de la Corporación
04/10/2022	Asuntos médicos
04/10/2022	Contratación Limpiadora Mercado de Abastos
04/10/2022	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
04/10/2022	Introducir modificaciones en la contabilidad de la Corporación
04/10/2022	Introducir modificaciones en la contabilidad de la Corporación
04/10/2022	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
05/10/2022	Asuntos propios
05/10/2022	Asuntos propios
05/10/2022	Permiso por fallecimiento de familiar
05/10/2022	Vacaciones
05/10/2022	Baja de VADO
05/10/2022	Concesión VADO
05/10/2022	Concesión VADO
05/10/2022	Conceder VADO
05/10/2022	Contratación PFEA
05/10/2022	Contratación PFEA
06/10/2022	Adjudicar a Algamaser S.L. el contrato de suministro de materiales y alquiler de maquinaria PFEA 22
06/10/2022	Concesión VADO
06/10/2022	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
06/10/2022	Aprobación liquidaciones tributarias del presente padrón
06/10/2022	Asuntos médicos
06/10/2022	Asuntos propios
07/10/2022	Declarar de emergencia la actuación en la red de saneamiento de C/ Blas Infante
07/10/2022	Autorización a conexión a la red general de agua y alcantarillado
07/10/2022	Autorización a conexión a la red general de agua y alcantarillado
07/10/2022	Asuntos propios
07/10/2022	Asuntos propios

07/10/2022	Ordenar pago con cargo a partida de emergencia social
09/10/2022	Contratación Joven Ahora
10/10/2022	Contratación hormigonado talud en Campo de Fútbol
10/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
10/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
10/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
10/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
10/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
10/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
10/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
10/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
10/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
10/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
10/10/2022	Contratación operario servicios generales en sustitución de trabajador con derecho a reserva de puesto
10/10/2022	Contratación PFEA
10/10/2022	Contratación Contingencias Sociales
10/10/2022	Aprobar gasto con cargo a partida 241/22648
11/10/2022	Asuntos propios
11/10/2022	Asuntos propios
11/10/2022	Vacaciones
11/10/2022	Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local
11/10/2022	Emplazar como interesados a Diputación de Jaén en el procedimiento abreviado 373/2022
11/10/2022	Asuntos propios
11/10/2022	Licencia de obras
11/10/2022	Licencia de obras
11/10/2022	Licencia de obras
11/10/2022	Licencia de obras
11/10/2022	Licencia de obras
11/10/2022	Licencia de obras
13/10/2022	En relación con la reclamación patrimonial por daños en vehículo que por Secretaría se informe sobre legislación y procedimiento a seguir y que se incorporen al expte las diligencias instruidas
14/10/2022	Asuntos propios
14/10/2022	Asuntos propios
14/10/2022	Autorización a conexión a la red general de agua y alcantarillado
14/10/2022	Asuntos médicos
14/10/2022	Asuntos propios
17/10/2022	Introducir modificaciones en la contabilidad de la Corporación
17/10/2022	Modificar datos del Padrón Municipal de Habitantes
17/10/2022	Contratación PFEA
17/10/2022	Asuntos médicos
17/10/2022	Asuntos propios
17/10/2022	Asuntos propios
17/10/2022	Modificación contrato de trabajo
17/10/2022	Modificación contrato de trabajo
17/10/2022	Autorizar pago de subvención concedida
17/10/2022	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
18/10/2022	Licencia de Obras
18/10/2022	Licencia de Obras
18/10/2022	Licencia de Obras
18/10/2022	Corregir errore materiales de la O.E.P.

18/10/2022	Autorizar pago de subvención concedida
18/10/2022	Asuntos propios
18/10/2022	Asuntos propios
18/10/2022	Modificar datos del Padrón Municipal de Habitantes
18/10/2022	Modificar datos del Padrón Municipal de Habitantes
18/10/2022	Aprobar gasto con cargo a partida 338/22609
18/10/2022	Conceder nicho
18/10/2022	Conceder nicho
19/10/2022	Licencia de obras
19/10/2022	Licencia de obras
19/10/2022	Licencia de obras
19/10/2022	Asuntos propios
19/10/2022	Asuntos propios
19/10/2022	Asuntos médicos
20/10/2022	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
20/10/2022	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
20/10/2022	Resolución de expte sancionador
20/10/2022	Asuntos propios
20/10/2022	Vacaciones
20/10/2022	Modificar día de asuntos propios
20/10/2022	Aprobar pago con cargo a la partida de emergencia social
20/10/2022	Aprobar pago con cargo a la partida de emergencia social
20/10/2022	Aprobar pago con cargo a la partida de emergencia social
20/10/2022	Aprobar pago con cargo a la partida de emergencia social
21/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
21/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
21/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
21/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
21/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
21/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
21/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
21/10/2022	Autorizar ocupación de terrenos de uso publico
21/10/2022	Contratación PFEA
21/10/2022	Contratación PFEA
24/10/2022	Asuntos propios
24/10/2022	Estimar recurso de reposición en relación con reclamación patrimonial por daños en cementerio
24/10/2022	Vacaciones
24/10/2022	Conceder subvención a Agrupación Musical Caballero León
24/10/2022	Autorizar pago de subvención concedida
25/10/2022	Vacaciones
25/10/2022	Contratación PFEA
25/10/2022	Asuntos médicos
26/10/2022	Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local
26/10/2022	Introducir modificaciones en la contabilidad de la Corporación
26/10/2022	Declarar que la concreta situación urbanística de edificación se puede asimilar a las edificaciones con licencia de obras según la LISTA c/ Coronel Navajas, 39
26/10/2022	Devolución de garantía depositada por aval bancario
26/10/2022	Modificar datos del Padrón Municipal de Habitantes
26/10/2022	Modificar datos del Padrón Municipal de Habitantes

26/10/2022	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
26/10/2022	Modificar datos del Padrón Municipal de Habitantes
26/10/2022	Modificar datos del Padrón Municipal de Habitantes
26/10/2022	Conceder nicho
26/10/2022	Aprobar pago con cargo a partida de emergencia social
26/10/2022	Autorizar megafonía para actividad Halloween en Salones Sarao
27/10/2022	Devolución de garantía depositada por aval bancario
27/10/2022	Asuntos propios
27/10/2022	Asuntos médicos
27/10/2022	Vacaciones
27/10/2022	Asuntos propios
27/10/2022	Asuntos propios
27/10/2022	Asuntos propios
27/10/2022	Asuntos propios
27/10/2022	Asuntos propios
27/10/2022	Asuntos propios
27/10/2022	Asuntos médicos
27/10/2022	Autorización ocupación de terrenos de uso publico
27/10/2022	Autorización ocupación de terrenos de uso publico
27/10/2022	Autorización ocupación de terrenos de uso publico
27/10/2022	Autorización ocupación de terrenos de uso publico
27/10/2022	Autorización ocupación de terrenos de uso publico
27/10/2022	Autorización ocupación de terrenos de uso publico
27/10/2022	Autorización ocupación de terrenos de uso publico
27/10/2022	Autorización ocupación de terrenos de uso publico
28/10/2022	Modificar datos del Padrón Municipal de Habitantes
28/10/2022	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
28/10/2022	Aprobar pago con cargo a partida de emergencia social
28/10/2022	Autorizar pago de subvención concedida
28/10/2022	Autorizar pago de subvención concedida
28/10/2022	Autorizar pago de subvención concedida
28/10/2022	Autorizar pago de subvención concedida
31/10/2022	Baja en el Registro de Parejas de Hecho
31/10/2022	Incentivo en nómina de personal laboral
31/10/2022	Incentivo en nómina de policía local
31/10/2022	Baja por defunción en el padrón de habitantes
31/10/2022	Baja por defunción en el padrón de habitantes
31/10/2022	Baja por cambio de residencia en el padrón de habitantes
31/10/2022	Asuntos propios
31/10/2022	Asuntos médicos
31/10/2022	Asuntos propios
31/10/2022	Aprobar la adhesión de este Ayto. al Plan de Innovación y Transformación Digital en los Aytos. De la Provincia de Jaén

ASUNTO TERCERO. APROBACION PLAN LOCAL DE JUVENTUD.

Por el Sr.Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

""El Sr. Presidente informa a la Comisión Informativa que se trata de un Plan que viene trabajándose durante este año a través de una Subvención que se concedió al Ayuntamiento por parte del Área de Bienestar Social de la Diputación Provincial que ha permitido la contratación de una Trabajadora Social que bajo la Dirección de los Servicios Sociales Comunitarios y en coordinación con la Oficina municipal de Empleo-desarrollo y los Servicios Económicos del Ayuntamiento ha elaborado el Plan Local De Juventud.

También explica que este instrumento es necesario tenerlo porque existen convocatorias de subvenciones a nivel nacional, autonómico y local que requieren que los Municipios solicitantes tengan aprobado el Plan Local de Juventud para poder beneficiarse de las mismas.

Que este Plan Local de Juventud, tiene los siguientes ejes de actuación que son:

- Eje de Empleo y Espíritu Empresarial
- Eje de Educación y Formación
- Eje de Salud e Inclusión Social
- Eje de Ocio
- Eje de Participación Ciudadana y Asociacionismo
- Eje de la Información y Nuevas Tecnologías

Se informa igualmente que este Plan ha sido aprobado previamente por el Consejo Sectorial de Juventud y que tendrá una vigencia de cuatro anos 2023-2027.

Visto el Plan Local de Juventud que consta en el expediente administrativo tramitado a tal efecto.

Se somete a la consideración el Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO. Aprobar el Plan Local de Juventud del Ayuntamiento de Peal de Becerro que tendrá una vigencia de cuatro años 2023-2027.

SEGUNDO. Publicar el texto del Plan aprobado en el Boletín oficial de la Provincia para general conocimiento"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (4) y la abstención del PP (3), informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Abierto el debate toma la palabra el concejal del PP, Sr. Vera para indicar "que van a votar a favor pero indica que las bases de este Plan se dice que para consolidar este Plan son de aprobación por el Pleno, así como la aprobación del programa anual y queremos saber si el Sr. Alcalde se compromete a contar con este grupo para la aprobación del programa anual. En la minuta se dice que ha sido aprobado por el Consejo Sectorial de Juventud, nos gustaría saber

que personas forman este Consejo y al ser aprobada por este Consejo suponemos que hay un Acta en el expediente entonces a ver si se nos podía hacer llegar para verlo.

Y ya referente a los Consejos Sectoriales, Sr. Alcalde, he estado buscando en la página web del Ayuntamiento y no viene ninguno. Hay un enlace para el de agricultura, para el de educación y el de la mujer pero cuando pinchas está todo vacío. No tenemos conocimiento del reglamento interno que cada consejo debe tener, supongo que será el mismo modelo para todos, a ver si también nos lo pueden hacer llegar para saber como funciona. Sabemos que se aprobó el 17 de febrero del 2012, en el Reglamento de participación ciudadana, pero luego cada consejo tiene su reglamento".

Toma la palabra el Sr. Secretario y le indica al Sr. Vera que el Acta del Consejo Sectorial está en el expediente, pero no han venido a ver el expediente completo, sólo habéis visto la minuta. Los Reglamentos desconocía que no estaban publicados en la pagina web del Ayuntamiento, pero no hay ningún problema, os los hago llegar.

El Sr. Alcalde le constesta al Sr Vera que "este Plan de Juventud lo hemos aprobado porque ya estaba prácticamente desarrollado, pero es susceptible de tener modificaciones siempre que se consideren oportunas. Una de las cosas que tendremos que hacer de cara al futuro es ir renovando los Consejos Sectoriales".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO CUARTO. APROBACION MODIFICACION BASES REGULADORAS DEL PLAN DE AYUDAS A EMPRENDEDORES 2022.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

""El Plan de Ayudas a Emprendedores 2022, fue aprobado en Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Peal de Becerro, con fecha 31/Marzo/2022.

Según consta el Artículo 5 de las bases que regulan este plan, en referencia a las posibles exclusiones que se pueden encontrar las personas que vayan a solicitar estas ayudas, se encuentra, en su punto 5: Autónomos que vayan a desarrollar su actividad en las instalaciones de la empresa en las que el/la solicitante haya estado contratado en el régimen general durante el último año, así como en aquellas otras empresas en las que sus socios tengan el control

efectivo. Salvo que el anterior titular lo haya dejado por jubilación o por incapacidad total.

Con fecha 12/Septiembre/2022, se publicó en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, resolución de alcaldía para la convocatoria de subvenciones, estableciéndose el plazo de 1 mes, hasta el 11/Octubre/2022, para la presentación de solicitudes.

Durante el plazo de presentación de solicitudes, se ha producido un caso particular por el que una persona que estaba contratada por cuenta ajena en un establecimiento hostelero, quiere hacerse cargo con la gestión del mismo, debido a que el anterior propietario lo ha dejado por dedicarse a otra actividad. Entre ambos, empleador y empleada, se ha producido un traspaso del negocio por cese de actividad de su anterior propietario, pero resulta que dicho traspaso no se contempla en las dos salvedades que determinan la exclusión del artículo 5.5, por jubilación o incapacidad permanente.

Para dar respuesta a esta situación, se hace necesario hacer una serie de modificaciones en las bases reguladoras, que vengan a resolver esta situación, siempre y cuando no se perjudique a terceros y se respete el principio de igualdad; y cuyo objetivo final sea, que, aquellas personas que estén contratadas por cuenta ajena y que, por alguna circunstancia, el propietario del establecimiento cese la actividad, esta persona asalariada pueda hacerse cargo del mismo, como autónoma, y evite que un comercio cierre sus puertas, fomentando así el empleo de la localidad.

En base a lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO. Modificar el art. 5.5 de las Bases reguladoras del PLAN DE AYUDAS A EMPRENDEDORES 2022, cuyo texto será el siguiente:

Artículo 5.5: Autónomos que vayan a desarrollar su actividad en las instalaciones de la empresa en las que el/la solicitante haya estado contratado en el régimen general durante el último año, así como en aquellas otras empresas en las que sus socios tengan el control efectivo. Salvo que el anterior titular haya cesado su actividad por: jubilación, incapacidad total o traspaso de negocio.

SEGUNDO. Aprobar un nuevo plazo extraordinario de solicitudes del PLAN DE AYUDAS A EMPRENDEDORES 2022 para aquellas personas interesadas, que será de 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria realizada mediante resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Peal de Becerro"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO QUINTO. APROBACION INICIAL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEAL DE BECERRO

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

""Habiéndose incorporado el municipio de Peal de Becerro, al plan específico de cooperación municipal para la elaboración de los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos promovido por la Diputación Provincial con la colaboración y participación de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Visto el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de esta Localidad elaborado por la Diputación Provincial de Jaén.

Visto el informe urbanístico de los Servicios Técnicos Municipales sobre la adecuación del Plan al Planeamiento Urbanístico vigente.

Se somete al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio de Peal de Becerro, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario de Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes dicho Plan durante el cual los interesados, asi como la Diputación provincial y las Federaciones podrán examinarlo y realizar alegaciones ante el Pleno que consideren oportunas. Estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://pealdebecerro.es).

TERCERO.- Enviar una copia del documento del Plan a la Consejería competente en materia de deporte para la elaboración del informe preceptivo.

CUARTO. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá aprobado provisionalmente el mencionado Plan de Instalaciones deportivas"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (4) y la abstención del PP (3), informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Abierto el debate toma la palabra el concejal del PP, Sr. Vera para indicar "que mantienen la abstención pero tenemos algunas consideraciones que hacer para justificar esta abstención. Es verdad que el Plan en sí está muy bien, compromete mucho la acción de este equipo de gobierno durante muchos años. Pero se empieza mal porque no se cumple.

En las bases previas, en el punto 1.4 pone participación ciudadana, participación previa de colectivos, asociaciones, agrupaciones que pueden presentar/aportar alegaciones o diferencias. No sabemos si se refiere a la elaboración del plan o durante la exposición pública. Bueno si nos puede decir si ha participado alguien y quien ha sido.

También viene en ese mismo punto consenso social y político y leo textualmente "no debe ser responsabilidad exclusiva del equipo de Gobierno sino del conjunto de los grupos municipales de todo el Ayuntamiento como representación del conjunto de los ciudadanos ha de ser un proyecto de consenso". Con quien o con quienes de este grupo han hablado Sr. Alcalde, con nadie.

En el punto D, hace referencia a la transparencia para evitar cualquier sombra de irregularidad, se les ha olvidado hablar con la mitad de los habitantes de Peal, por eso nos abstenemos, porque entendemos que este proyecto está cojo de un pie. Figura en las bases que se debe de consultar con todos los grupos municipales, pero se han saltado a la torera las bases que deben regir un proyecto de este tipo. Una vez más incumplen el principio de transparencia que toda administración pública debe cumplir. Sólo buscan la foto que tanto les gusta".

El Sr. Alcalde les indica "que en Comisiones Informativas no hubo ninguna aportación. Cosa diferente es que usted no quiera hacer uso de las herramientas y los recursos que nos da este Ayuntamiento en este caso el Pleno. En las comisiones no aportaron nada, ni siquiera interes. Respeto que usted ahora intente justificarlo de alguna forma pero el lunes hubo comisiones y no aportaron nada. Herramientas hay, pero ustedes no las utilizan".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (7) y la abstención del PP (6) y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO SEXTO. APROBACION OPERACIÓN TESORERIA.

Por el Sr.Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

""Examinado el procedimiento incoado para renovar una Operación de Tesorería de 660.000,00 Euros, y hallado todo ello conforme, en armonía con el certificado del Interventor y del Secretario.

Solicitadas ofertas a las distintas Entidades financieras de la Localidad, solo una (Caja Rural Jaén) ha presentado dentro del plazo y forma, y visto los artículos 51, 52 y el 53 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 4.1.l) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Concertar con la Entidad Caja Rural Jaén de esta Localidad, una Operación de Tesorería por importe de 660.000,00 Euros, por resultar la única presentada, con las siguientes condiciones:

- Tipo de Interés Fijo: 2,86%.
- Vencimiento: 1 año.
- Comisión de Apertura y Estudio: 0,00%.
- Vencimientos: Mensual de intereses y de capital a vencimiento.
- Comisión por Cancelación/amortización anticipada: 0,00%.
- Comisión por saldo medio no dispuesto: 0,10%.
- Interés de Demora: 4,86%.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde D. David Rodríguez Martín, para que suscriba los documentos que se precisan, para la efectividad de este acuerdo"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO SEPTIMO. APROBACION MODIFICACION DE CREDITO N° 28/2022.

Por el Sr.Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

""Por la Comisión Informativa se ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para la modificación de créditos nº 28/2022 dentro del vigente presupuesto por un importe de 13.248,24 €, mediante Transferencia de Crédito:

PARTIDA DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA:

- PARTIDA: 2022/241/47000
- DENOMINACIÓN: Plan Social de Empleo
- IMPORTE: 13.248,24 €

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS:..... 13.248,24 €

ESTADO DE INGRESOS CON ALTAS DE CREDITOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA POSITIVA
2022/1522/48941 PLAN REHABILITACION VIVIENDA 2022	13.248,24
TOTAL	**13.248,24**

TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS:.. 13.248,24 €

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que la Transferencia de Crédito propuesta es necesaria y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses generales de la Corporación.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Tercero.- Que dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo desde su aprobación por tener dicho gasto un componente de interés general"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente, teniendo en cuenta que debe darse la publicidad de los presupuestos establecida en el TRLHL".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO OCTAVO. APROBACION MODIFICACION DE CREDITO N° 29/2022.

Por el Sr.Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

""Por la Comisión Informativa se ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para la modificación de créditos n° 29/2022 dentro del vigente presupuesto por un importe de 55.000,00 €, mediante Transferencia de Crédito:

PARTIDA DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA:

- PARTIDA: 2022/414/60952
- DENOMINACIÓN: Inv. Nave Polígono Agrícola
- IMPORTE: 55.000,00 €

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS:..... 55.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS CON ALTAS DE CREDITOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA POSITIVA
2022/241/60950 CONSTRUCCION VIVERO DE EMPRESAS III FASE	55.000,00
TOTAL	**55.000,00**

TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS:.. 55.000,00 €

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que la Transferencia de Crédito propuesta es necesaria y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses generales de la Corporación.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Tercero.- Que dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo desde su aprobación por tener dicho gasto un componente de interés general"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente, teniendo en cuenta que debe darse la publicidad de los presupuestos establecida en el TRLHL".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la

mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO NOVENO. APROBACION PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO ECONOMICO 2023.

Por el Sr.Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

""Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 18 de noviembre de 2022.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peal de Becerro, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES: **4.420.526,31 €**
CAPÍTULO I: Gastos de Personal 2.086.007,08 **€**
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Serv. 1.381.093,31 **€**
CAPÍTULO III: Gastos Financieros 28.016,61 **€**
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 925.409,31 **€**

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL **1.229.473,69 €**
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 1.174.545,13 **€**
CAPITULO VII: Transferencias de capital -------
CAPÍTULO VIII: Activos financieros 6.000,00 **€**
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros 48.928,56 **€**

TOTAL: 5.650.000,00 **€**

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES **5.117.712,26 €**
CAPÍTULO I: Impuestos Directos 1.611.116,78 **€**
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos 45.000,00 **€**
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos 1.191.844,22 **€**
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 2.202.371,26 **€**
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales 67.380,00 **€**

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL **532.287,74 €**
CAPÍTULO VI: Enajenación Inversiones Reales: 40.000,00 **€**
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 486.287,74 **€**
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros 6.000,00 **€**
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros ------ **€**

TOTAL: 5.650.000,00 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023 y las Bases de Ejecución aprobadas por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma"".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (4) y la abstención del PP (3), informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Se inicia el debate por el Sr. Alcalde que dice: Estamos cerrando el ejercicio 2022 que ha sido un año muy doloroso en lo social y difícil en lo económico.

Ahora nos toca afrontar otros problemas. Nos enfrentamos a una guerra en Europa que está suponiendo una inflación de precios desconocida por la subida de los costes de la energía (Gas, Petróleo y Electricidad) que en España se sitúa a fecha de hoy en el 7,3% y como los problemas no vienen solos, también vamos a sufrir los efectos de una sequía que va a suponer una Campaña de aceituna muy corta y con muy pocos jornales para nuestros vecinos.

Aun así, vamos a seguir trabajando con todas nuestras fuerzas y posibilidades para que ningún pealeño se quede atrás y pueda prosperar.

Haciendo un resumen del estado de ejecución del Presupuesto del 2022, hay que mencionar:

Que el Presupuesto del ejercicio 2022 ha desplegado todo su potencial con respecto a los años de la pandemia del Covid.

El Plan Social de Empleo en todas sus vertientes ha sido un éxito de participación con los siguientes resultados:

El Plan de Rehabilitación de Vivienda ha tenido 30 beneficiarios con ayudas de 73.248,24€. De los cuales 6 son jóvenes que han adquirido su primera vivienda.

Gracias a que todos los años se introducen mejoras en las bases, cada vez más mayores mejoran sus viviendas y se renueva el parque de vivienda de segunda mano con personas jóvenes que acceden a ellas.

El Plan de apoyo a los jóvenes ha tenido este año 58 participantes con una dotación de más de 38.900,00 euros que ha permitido a nuestros hijos e hijas realizar prácticas en todos los servicios municipales, permitiéndoles iniciar su curriculum y adquirir experiencia. También hemos tenido Becas Erasmus que enriquecen la formación de los jóvenes y Becas de Carné Profesional que posibilitan el acceso al mercado laboral.

El Plan de revitalización comercial cuenta con 12 solicitudes y una dotación de 12.000,00euros para seguir mejorando la calidad de nuestros negocios.

El Plan de Emprendedores (Nuevos autónomos) cuenta con otras 24 solicitudes con una dotación de 28.000,00€, lo que demuestra el carácter emprendedor de Peal de Becerro.

El Plan de apoyo a la contratación indefinida este año cuenta con 1 ayuda concedida. Este Plan es una apuesta muy importante por la creación de empleo estable, de la que este equipo de gobierno se siente muy orgulloso y que ojalá se vea incrementada en años consecutivos

La Feria Multisectorial ha sido un éxito de participación y a ello hay que sumarle las campañas municipales de promoción de nuestros comercios, 2 Feria del Stock, Black Friday, Concurso de escaparates navideños, Sorteo de compras por navidad etc.

Hemos seguido manteniendo una importantísima partida de contingencia social de 92.400,00€, porque nuestro compromiso con el pueblo fue que nadie se quedara atrás en la recuperación económica y así lo estamos haciendo.

El Plan se ha desplegado en su totalidad con 36 contrataciones a personas cuyas circunstancias se han visto afectadas por la situación económica. A ello hay que sumar las atenciones a familias vulnerables a través de los Servicios Sociales con cargo al Programa de Emergencia Social con cuarenta actuaciones realizadas.

Respecto de la ejecución del resto del presupuesto, no sólo hemos acometido su práctica totalidad, sino que hemos ido más allá, dando soluciones a los problemas que han ido surgiendo.

Estamos ejecutando un cuadro de Inversiones de más de 1.358.387,20€ con actuaciones muy importantes en la Aldeas de Hornos, Toya y Almicerán.

Destacamos importantes actuaciones como:

- La sustitución del césped y las mejoras del Campo de Futbol cuya terminación está muy cerca y vamos a estrenar unas nuevas Instalaciones para el disfrute de nuestras escuelas deportivas y nuestro querido Club de Futbol "Tugia".

- La creación de la Ciudad de los niños. con el acondicionamiento de más de 1.000 M2. con el mejor equipamiento lúdico - infantil para hacer la delicia de nuestros hijos y un aliciente para que vecinos de otras localidades nos visiten y a su vez puedan conocer la magnífica oferta comercial y de restauración que posee nuestro Municipio.

- La terminación del Vivero de Empresas ya mismo será una realidad y estará a disposición de aquellos que deseen iniciar su proyecto empresarial en Peal de Becerro y potenciar la creación de empleo local.

- Hemos renovado completamente las infraestructuras de la zona del Cerrillo, hemos ampliado la dotación de nichos en el Cementerio Municipal, seguimos manteniendo la red de caminos rurales para la mejora de los trabajos de nuestros agricultores y seguimos manteniendo nuestra red viaria con importantes inversiones en Bacheos y pavimentaciones.

- Hemos apostado por recuperar nuestras Aldeas, mejorando la pavimentación de sus calles, dotándolas de nuevas infraestructuras como parque infantil, zonas verdes y dando unos servicios públicos de primera calidad.

Y por supuesto hemos atendido todas las peticiones de nuestros vecinos respecto de cualquier problema con los Servicios Municipales.

Desde las Áreas de Cultura y Deportes, hemos realizado todo el potencial del Presupuesto y desplegado importantes eventos que han puesto a Peal de Becerro en lo más alto del panorama nacional.

En cuanto a los resultados obtenidos, al igual que conseguimos en el ejercicio del 2021, en 2022 hemos vuelto a ser un motor para la recuperación económica de los pealeños.

- Peal sigue subiendo en número de Habitantes, lo que nos hace fuertes frente a la despoblación y abandono del medio rural.
- Ha disminuido el paro respecto a datos anteriores a la Pandemia
- Hay más autónomos y Empresas que antes de la Crisis
- El Ayuntamiento, por su parte, sigue pagando a sus proveedores en un plazo de 10 días desde la presentación de las facturas.
- La liquidez del Ayuntamiento a finales de Noviembre está en una disponibilidad de 700.000,00 de euros.

Vistos los datos anteriores, paso a hablar del Presupuesto de 2023.

Respecto de los ingresos, pese a estar padeciendo una inflación del 7,3% (octubre 2022), este equipo de gobierno ha decidido no subir los impuestos municipales para que en el año 2023 se consolide la recuperación de todos los sectores económicos de Peal, asumiendo en este Presupuesto los costes que supongan el incremento de los precios de los materiales, personal y servicios como la basura, el agua, la luz etc. etc.

Vistos los buenos resultados del Presupuesto de este Ejercicio, para 2023, vamos a seguir apostando por unos Presupuestos Sociales, manteniendo y fomentando el Empleo con una dotación de **1.152.976,19€** y los siguientes ejes:

1° eje. Dotación económica para el mantenimiento y fomento del Empleo:

Rehabilitación de Vivienda	60.000,00
Contingencias Sociales	92.400,00
Plan Social de Empleo 2023 (Jovenes, Emprendedores,Revitalizacion del Comercio y una nueva partida para el Comercio Ambulante de 12.000,00€)	136.000,00
Bolsa general de contratación del Ayuntamiento	160.000,00
Bolsa de contratación de monitores deportivos	78.038,99
Bolsa de contratación de monitores culturales	28.000,00
Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial	129.150,00
Plan de Fomento de Empleo Agrario 2022/23	469.387,20
Total	**1.152.976,19€**

2° eje. Seguiremos trabajando en la atención de todos los vecinos de forma rápida y con solución inmediata de los Servicios Públicos que reciben.

3° eje. Pondremos en marcha un paquete importantísimo de Inversiones que atienden las demandas de nuestros vecinos y dinamiza la economía local y que asciende a 1.174.545,13€ del que hablaremos al final.

4° eje. Son unos presupuestos participativos, que recogen desde el primer día del año las inquietudes y necesidades de los vecinos y vecinas de Peal y nuestras Aldeas y tiene su reflejo en todo el Presupuesto y en el Cuadro de Inversiones para así dar respuesta a los mismos.

En resumen, hemos elaborado un presupuesto que además de cubrir los servicios públicos básicos, está pensado para el crecimiento económico, el mantenimiento y la creación de empleo, en definitiva, el bienestar de todos y todas los pealeños y pealeñas.

4. CUADRO DE INVERSIONES

Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén)

A.G	INVERSIONES PRESUPUESTARIAS PEAL DE BECERRO Y SUS ALDEAS	TOTAL	JJ.AA.	DIPUTACION	A.CENTRAL	AYTO. FONDOS PROPIOS	AYTO. ENAJENACION PATRIMONIO
150	VEHICULO SERVICIOS MUNICIPALES	10.500,00 €				10.500,00 €	
150	MOBILIARIO URBANO	10.000,00 €				10.000,00 €	
150	REDACCION PROYECTOS	22.000,00 €				22.000,00 €	
150	REPOSICION INFRAESTRUCTURAS	120.000,00 €				120.000,00 €	
165	ALMICERAN MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	2.000,00 €				2.000,00 €	
171	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA INFANTIL EN PARQUE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	130.000,00 €				130.000,00 €	
241	PFEA 2023: RENOVACION ACERADOS Y RED AGUA POTABLE CALLE JAEN RENOVACION ACERADOS Y RED AGUA POTABLE CALLE LUIS FDEZ. RAMOS RENOVACION ACERADOS Y RED AGUA POTABLE CALLE VALENTIN DE LAS MARINAS	487.045,13 €	113.187,66 €	37.729,22 €	335.370,86 €	757,39 €	
342	EQUIPAMIENTO KIOSKO BAR CAMPO DE FUTBOL	2.000,00 €				2.000,00 €	
414	REPARACION DE CAMINOS	100.000,00 €				100.000,00 €	
414	REPARACION CAMINO DE LAS HUERTAS	40.000,00 €					40.000,00 €
459	EDIFICIO ACTIVIDADES MULTIPLES	70.000,00 €				70.000,00 €	
1532	CALLE PALESTINA	30.000,00 €				30.000,00 €	
1532	CALLE BLAS INFANTE II FASE	38.000,00 €				38.000,00 €	
1532	BACHEOS DE CALLES Y AVENIDAS	40.000,00 €				40.000,00 €	
1532	PAVIMENTACIONES DE CALLES Y AVENIDAS	20.000,00 €				20.000,00 €	
1532	TOYA MEJORAS Y ADAPTACION RAMBLAS	10.000,00 €				10.000,00 €	
1532	HORNOS PAVIMENTACION CALLE BARRANCO	20.000,00 €				20.000,00 €	
1532	PAVIMENTACION CALLE VALENTIN DE LAS MARINAS	20.000,00 €				20.000,00 €	
1532	MEJORA ACERADOS Y BORDILLOS CALLE VIRGEN DE TISCAR	3.000,00 €				3.000,00 €	
	TOTALES INVERSIONES PRESUPUESTARIAS	1.174.545,13 €	113.187,66 €	37.729,22 €	335.370,86 €	648.257,39 €	40.000,00 €
	INVERSIONES NO PRESUPUESTARIAS		SOMAJASA				
	RENOVACION TUBERIA DEPOSITOS A ALDEA DE HORNOS	16.000,00 €	16.000,00 €				

Tfnos: 953 730075
FAX: 953 730901
Plaza del Ayuntamiento, 1
23460. Peal de Becerro. Jaén
Correo electrónico
secretaria@pealdebecerro.es

Toma la palabra el concejal del Psoe, Sr. Anguis quien literalmente dice:

"El Presidente de la Corporación que suscribe este documento observando las prescripciones que determina el Art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Art. 48 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, ha redactado la siguiente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto para el ejercicio 2.023 y las principales modificaciones que presenta respecto del 2.022

Se presenta al Pleno de la Corporación un Presupuesto consolidado de 5.650.000,00 que conlleva un cuadro de Inversiones por importe de 1.174.545,13€ que supone el 20,79% del mismo.

Esperamos que este cuadro de Inversiones se vea incrementado durante el ejercicio 2023 cuando se realicen las convocatorias de subvenciones.

Como bien ha dicho antes el Sr. Alcalde este presupuesto tiene un total de inversiones presupuestarias de 1.174.545,13 €

En el Área de urbanismo general se dotan partidas para mobiliario urbano, redacción de proyectos, reposición de infraestructuras y renovación de vehículo de Servicios Municipales con un total de 162.500,00€

En el área de vías públicas como venimos haciendo, vamos a seguir atendiendo las demandas de nuestros vecinos de Hornos, Toya, Almicerán y Peal planteadas para saneamiento y/o construcción de acerados y accesos, etc. Con una dotación 183.000,00€

En el área de Parques y Jardines, se consigna el gasto plurianual de 130.000,00€ que aprobamos el ejercicio pasado para ultimar la financiación de la Ciudad de los niños y cumplir con una demanda de las madres y padres de nuestro Municipio y un aliciente para convertir nuestro Municipio en un pueblo atractivo para los visitantes.

En el área de fomento de empleo nos encontramos una dotación importantísima de 754.195,13€ de los cuales 487.045,13€ son para el PFEA (Plan de Fomento de empleo agrario) que también contendrá actuaciones demandadas por nuestros vecinos y 138.000,00 para el Plan Social de Empleo, que para este ejercicio incorpora una nueva línea de ayudas específicas por importe de 12.000,00 para nuestros vecinos/as que se dedican al comercio ambulante.
Destacar que este Ayuntamiento se ha acogido a una subvención de la Diputación Provincial que ha puesto en marcha un Plan de Empleo por

importe de 129.500,00€ para paliar los graves efectos que ha provocado la sequía en la Campaña de aceituna y que nuestros trabajadores agrarios puedan mitigar la falta de jornales que va a haber.

En el área de Deportes, ya se está ejecutando en este ejercicio el cambio del césped y las mejoras de las instalaciones del Campo de Futbol dotándose una partida para el equipamiento del futuro Kiosko-Bar del mismo. Todas estas nuevas infraestructuras se pondrán en marcha de forma inmediata.

En el Área de Desarrollo rural, seguiremos apostando por mejorar y cuidar los accesos a las explotaciones agrarias como principal motor de nuestra economía local con 140.000,00€ en el que este año acometeremos el Camino de las Huertas y seguiremos con los mantenimientos que el Ayuntamiento realiza con sus medios propios (maquinaria y personal)

También se dota una partida de 70.000,00€ para seguir trabajando en la terminación y puesta en marcha del Edificio de Actividades Múltiples.

En definitiva, un cuadro de Inversiones que viene a implementar las ya realizadas en esta Legislatura para dar respuesta a las demandas de nuestros vecinos y apoyo a los sectores económicos de nuestra localidad.

RESPECTO DEL MANTENIMIENTO Y FOMENTO DEL EMPLEO, SE HAN PRESUPUESTADO LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTO, QUE SUPONE UN 20,41% DEL PRESUPUESTO:

Rehabilitación de Vivienda	60.000,00
Contingencias Sociales	92.400,00
Plan Social de Empleo 2023 (Jovenes, Emprendedores, Revitalización del Comercio y nueva partida para el Comercio Ambulante)	136.000,00
Bolsa general de contratación del Ayuntamiento	160.000,00
Bolsa de contratación de monitores deportivos	78.038,99
Bolsa de contratación de monitores culturales	28.000,00
Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial	129.150,00
Plan de Fomento de Empleo Agrario 2022	469.387,20
Total	**1.152.976,19€**

DETALLE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE GASTO QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE 2023:

AREAS	IMPORTE	DESCRIPCION
DEUDA PUBLICA	76.945,17	La Deuda pública proviene de Préstamos a largo plazo que en su día se suscribieron para la financiación de Inversiones, así como de los gastos de la Operación de Tesorería y comisiones de las cuentas abiertas en todas las entidades de la localidad para acomodarnos a las necesidades de todos los vecinos. Se dedica un 1,12% del Presupuesto a pagar los gastos de la misma.
POLICIA LOCAL	352.778,79	Se mantiene una dotación de 9 plazas con las adecuaciones retributivas para 2023.
EXTINCION DE INCENDIOS	CONSORCIADO CON DIPUTACION DE JAEN	No comporta gastos para el Ayuntamiento debido a que la financiación del Consorcio la realiza la Diputación Provincial.
PROTECCION CIVIL	92.400,00	Contiene la provisión de fondos para atender necesidades de contratación por contingencias sociales planteadas por los Servicios Sociales Comunitarios.
URBANISMO GENERAL	561.430,99	Se mantienen las partidas para mantenimientos, reposición de infraestructuras municipales y este año se prevé la renovación de un vehículo de Servicios Municipales
CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA VIVIENDA	60.000,00	Se mantiene este Programa que ha tenido una gran aceptación y repercusión económica en el sector de la construcción y que año tras año mejora las viviendas de nuestros mayores y supone una oportunidad para que nuestros jóvenes adquieran una vivienda y mantengan el parque de viviendas de segunda mano. Y siempre atendiendo a las personas con menos recursos para que puedan tener una vivienda digna y adaptada a sus necesidades.
PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	181.000,00	Atiende las demandas de todos los vecinos de Peal y sus Aldeas. El PFEA también recogerá actuaciones para la mejora de viales públicos
ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS	76.791,82	Recoge el mantenimiento normal de la Estación depuradora de aguas residuales
ABASTECIMIENTO DE AGUAS	320.787,97	Se recoge el mantenimiento normal del servicio.
RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS	343.362,00	Se recoge el mantenimiento normal del servicio.
LIMPIEZA VIARIA	28.928,826	Se recoge el mantenimiento normal del servicio.
CEMENTERIO	27.697,08	Se recoge el mantenimiento normal del servicio.
ALUMBRADO PUBLICO	261.601,44	Se recoge el mantenimiento normal del

		servicio y se dota una partida para una actuación en el alumbrado público de Almicerán y ultimar el Plan de Optimización Energética en Peal de Becerro y sus Aldeas, gracias al cual este Ayuntamiento ha ahorrado en estos últimos años, importantes sumas de recursos.
PARQUES Y JARDINES	157.821,84	Se recoge el mantenimiento normal del servicio y se dota la partida plurianual de gasto para la Inversión en el parque Felix Rodríguez De la Fuente. Una gran infraestructura infantil que en breve va a ser una realidad para las familias de Peal de Becerro, un atractivo para quienes nos visiten y una oportunidad de negocio para nuestros comercios.
ASISTENCIA SOCIAL	108.289,42	Importante partida que redunda en beneficio de los colectivos más vulnerables. Aquí se desarrollan los programas sociales conveniados con la Diputación como el funcionamiento de la Guardería Temporera, Programa de Emergencia Social, Programa de Juventud, Programa de Igualdad, Programas con mayores etc… así como el mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios y del Servicio de Ayuda a domicilio.
FOMENTO DE EMPLEO	754.195,13	Este año tan difícil que se presenta debemos invertir en el mantenimiento del empleo. Comprende el Plan Social en sus modalidades de Revitalizacion del comercio, ayuda a la contratación, Peal Joven y además con el nuevo Plan de revitalización del Comercio Ambulante con una dotación global de 136.000,00€. Se incorpora la Subvención de Diputación Provincial para el Plan de Especial de Empleo de Diputación para intentar paliar los graves efectos de la sequía en la Campaña de recolección de aceituna por importe de 129.500,00€, así como el PFEA con una dotación este año 2023 de 487.045,13€
SALUBRIDAD PUBLICA	7.726,00	Contiene los gastos de mantenimiento del servicio
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ESCOLARES	224.442,00	La Escuela Infantil es un servicio esencial para el empleo tanto directo como indirecto ya que posibilita que los padres y madres puedan trabajar mientras sus hij@s se encuentran bien atendid@s. - Se mantienen los gastos de mantenimiento en Colegios y Ampas.
BIBLIOTECA PUBLICA	2.882,77	Atiende los gastos de mantenimiento y seguimos dotando partida para nuevos lotes documentales.
CULTURA	192.118,56	Se mantienen a pleno rendimiento los programas culturales así como las dotaciones para atender a las asociaciones culturales fomentando la cultura local y la participación ciudadana.
OCIO Y TIEMPO LIBRE	83.700,00	También mantenemos a pleno rendimiento este programa para disfrute de niñ@s, jóvenes y mayores.
FESTEJOS	188.800,00	También mantenemos a pleno rendimiento este programa para disfrute de tod@s

DEPORTES-INSTALACIONES DEPORTIVAS	211.121,49	Gracias a su fomento durante estos años, observamos como una gran parte de nuestra población practica alguna modalidad de deporte bien en instalaciones públicas o privadas, con el gran beneficio que supone para la salud de nuestra comunidad.
AGRICULTURA	140.500,00	Mantenemos la mejora de las Infraestructuras que fomentan el sector agrario, estableciendo como prioridad al arreglo y mantenimiento de los caminos rurales.
MERCADO DE ABASTOS	6.834,95	Comporta los gastos de mantenimiento del servicio.
OTRAS INFRAESTRUCTURAS	70.000,00	Seguimos dotando partidas económicas para seguir avanzando en la terminación del Edificio de Actividades Múltiples
SOCIEDAD DE LA INFORMACION GUADALINFO	21.338,46	Mantenemos el Programa GUADALINFO que permite que nuestros vecinos no sufran la brecha digital, además de convertirse en un centro municipal de gestión documental a través de los medios electrónicos
ORGANOS DE GOBIERNO	123.165,44	Recoge la previsión de gastos de funcionamiento acordado en Pleno Municipal.
ADMINISTRACION GENERAL	965.919,86	Recoge el grueso de gasto corriente de funcionamiento de servicios básicos del Ayuntamiento.
PARTICIPACION CIUDADANA	7.020,00	Seguimos manteniendo las ayudas a aquellos colectivos que inciden en la vida social de nuestro pueblo.
TOTAL	**5.650.000,00**	

Los antecedentes que conforman la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2023 (aunque hayan sido suspendidas las reglas fiscales para 2020, 2021, 2022 y 2023) son: Cumplimiento de la Ley de estabilidad Presupuestaria (L.E.P.)

La adaptación de la estructura presupuestaria a la Orden HAP/419/2014 Y la adaptación a la orden HAP/2075/2014 por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las Entidades locales.

Con independencia de la suspensión de las reglas fiscales, La ley de estabilidad presupuestaria determina que los capítulos 1 a 7 de ingresos deben financiar los capítulos 1 a 7 de gastos. Como podemos observar existe un superávit presupuestario inicial entre los capítulos 1 a 7 de ingresos y 1 a 7 de gastos por importe de 48.928,56€ por lo que damos cumplimiento a dicha Ley.

No se aplica regla de gasto con motivo de la suspensión de las reglas fiscales.

Respecto del presupuesto de ingresos: Seguimos utilizando el principio de prudencia a la hora de consignar los mismos para trabajar con un escenario que permita la estabilidad, la recuperación económica y especialmente este año, el mantenimiento del empleo en Peal de Becerro.

El Presupuesto General para 2.023 asciende a 5.117.712,26€, de ingresos por operaciones corrientes y 532.287,74€. de ingresos por operaciones de capital, haciendo un total de 5.650.000,00€

El Capítulo I recoge los ingresos previstos del Impuesto de Bienes Inmuebles (Rústicos- Urbanos y especiales), Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el comportamiento recaudatorio del Impuesto de actividades económicas y el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalías).

El capítulo II recoge la previsión de ingresos por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Capítulo III recoge la previsión de ingresos por tasas y precios Públicos Municipales.

El capítulo IV recoge las diferentes transferencias corrientes que recibe el Ayuntamiento.

El capítulo V recoge los ingresos patrimoniales de este Ayuntamiento.

El Capítulo VI se utiliza en este ejercicio conforme queda detallado en el Cuadro de Inversiones.

El Capítulo VII Figuran las previsiones de transferencias o subvenciones de capital de las distintas Administraciones Públicas para la cofinanciación de las Inversiones y queda recogido en el anexo correspondiente.

El Capítulo IX relativo a la previsión para la financiación de Inversiones mediante Préstamo a largo plazo, no es necesario utilizarlo en este ejercicio.

COMPARATIVA DE INGRESOS 2022 Y 2023

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	DIRERENCIA
CAPITULO 1 Impuestos directos	1.611.092,24 €	1.611.116,78 €	24,54 €
CAPITULO 2 Impuestos indirectos	45.000,00 €	45.000,00 €	0,00 €
Capitulo 3 tasas	1.181.678,43 €	1.191.844,22 €	10.165,79 €
CAPITULO 4 subvenciones Corrientes	1.764.337,13 €	2.202.371,26 €	438.034,13 €
CAPITULO 5 arrendamientos	67.380,00 €	67.380,00 €	0,00 €
CAPITULO 6 venta patrimonio	562.000,00 €	40.000,00 €	-522.000,00 €
CAPITULO 7 venta patrimonio	448.387,20 €	486.287,74 €	37.900,54 €
CAPITULO 8 ingresos de prestamos a personas	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
CAPITULO 9 ingresos prestamos inversiones			0,00 €
TOTAL	5.685.875,00 €	5.650.000,00 €	-35.875,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS: La estructura presupuestaria se corresponde con la legislación vigente contenida en la nueva Orden HAP/419/2014 siendo la partida definida por la conjunción del Área de Gasto y Económica a niveles de Grupo de programa y Programa en su caso y a nivel de concepto o subconcepto respectivamente.

COMPARATIVA DE GASTOS 2022 Y 2023

CAPITULOS	2022	2023	DIFERENCIA
CAPITULO 1 Gastos de personal	1.948.947,83 €	2.086.007,08 €	137.059,25 €
CAPITULO 2 Gastos en bienes corr. y S.	1.379.953,12 €	1.381.093,31 €	1.140,19 €
CAPITULO 3 Gastos financieros	30.248,98 €	28.016,61 €	-2.232,37 €
CAPITULO 4 Transferencias Corrientes	913.409,31 €	925.409,31 €	12.000,00 €
CAPITULO 6 Inversiones reales	1.358.387,20 €	1.174.545,13 €	-183.842,07 €
CAPITULO 7 Transferencias de Capital			0,00 €
CAPITULO 8 Activos financieros	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
CAPITULO 9 Pasivos financieros	48.928,56 €	48.928,56 €	0,00 €
TOTAL	5.685.875,00 €	5.650.000,00 €	-35.875,00 €

ESTADO COMPARATIVO POR GRUPO DE PROGRAMAS 2022/2023

CODIGO	GRUPO DE PROGRAMAS	2022	2023	DIFERENCIA
132	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	349.070,61 €	352.778,79 €	3.708,18 €
135	PROTECCION CIVIL	92.400,00 €	92.400,00 €	- €
150	ADMON. GRAL. URBANISMO	595.510,38 €	561.430,99 €	- 34.079,39 €
1522	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACIO	60.000,00 €	60.000,00 €	- €
1531	ACCESO A LOS NUCLEOS DE POBLACION			- €
1532	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS	65.000,00 €	181.000,00 €	116.000,00 €
160	ALCANTARILLADO	76.791,82 €	76.791,82 €	- €
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUAS	320.787,97 €	320.787,97 €	- €
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	343.362,00 €	343.362,00 €	- €
163	LIMPIEZA VIARIA	28.296,86 €	28.928,82 €	631,96 €
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	66.362,52 €	27.697,08 €	- 38.665,44 €
165	ALUMBRADO PUBLICO	259.321,02 €	261.601,44 €	2.280,42 €
171	PARQUES Y JARDINES	107.821,84 €	157.821,84 €	50.000,00 €
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	108.289,42 €	108.289,42 €	- €
241	FOMENTO DEL EMPLEO	757.387,20 €	754.195,13 €	- 3.192,07 €
311	PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA	7.726,00 €	7.726,00 €	- €
312	HOSPITALES,SERV. ASISTENCIALES, CENTROS DE SALUD			- €
323	FUNCIONAMIENTO DENTROS DOCENTES	224.442,00 €	224.442,00 €	- €
3321	BIBLIOTECAS PUBLICAS	2.882,77 €	2.882,77 €	- €
334	PROMOCION CULTURAL			- €
33401	PROMOCION DE LA CULTURA EN GENERAL	191.838,34 €	192.118,56 €	280,22 €
33402	OCIO Y TIEMPO LIBRE	67.700,00 €	83.700,00 €	16.000,00 €
338	FIESTAS Y FESTEJOS POPULARES	188.800,00 €	188.800,00 €	- €
341	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	208.841,07 €	209.121,49 €	280,42 €
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	205.000,00 €	2.000,00 €	- 203.000,00 €
414	DESARROLLO RURAL	155.500,00 €	140.500,00 €	- 15.000,00 €
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	6.834,95 €	6.834,95 €	- €
432	INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	400,00 €	400,00 €	- €
459	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	- €	70.000,00 €	70.000,00 €
491	SOCIEDAD DE LA INFORMACION	21.338,46 €	21.338,46 €	- €
912	ORGANOS DE GOBIERNO	123.165,44 €	123.165,44 €	- €
920	ADMINISTRACION GENERAL	964.806,79 €	965.919,86 €	1.113,07 €
924	PARTICIPACION CIUDADDANA	7.020,00 €	7.020,00 €	- €
011	DEUDA PUBLICA	79.177,54 €	76.945,17 €	- 2.232,37 €
	TOTALES	5.685.875,00 €	5.650.000,00 €	- 35.875,00 €

DETALLE DE LA DEUDA

CAPITAL VIVO OPERACIONES A CORTO Y LARGO PLAZO A 31/12/2022:

POLIZA DE TESORERIA:	660.000,00 €
DEUDA A LARGO PLAZO: (diciembre 2021)	220.178,68 €
TOTAL DEUDA:	**880.178,68€**

El Art. 51 del RDL2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece el límite de las operaciones de crédito a corto plazo en el 30% de los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior y el Art. 53.2 establece que se precisará autorización del Ministerio de Hacienda cuando el volumen total de las operaciones de crédito de cualquier naturaleza supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados.

Ingresos corrientes liquidados ejercicio 2021	Porcentaje	Límite del Ayuntamiento para 2023 hasta liquidación del ejercicio 2022
5.194.990,90	Límite Operaciones Tesorería: 30%	1.558.497,27€
5.194.990,90	Límite Total deuda: 110%	5.714.489,99€

Estado actual de endeudamiento:

- Poliza de Tesorería ..... al 42,35% del límite legal
- Total Deuda ..... al 15,40% del límite legal.

CARGA FINANCIERA:

La carga financiera legal calculada (suma de cantidades destinadas en cada ejercicio al pago de amortización más intereses y comisiones correspondientes a las operaciones de crédito formalizadas o avaladas, con excepción de las operaciones de Tesorería) es la siguiente:

ANUALIDAD DE AMORTIZACION 2023 57.945,19
---------- = 1,12%
R. ORDINARIOS 2021 LIQUID. 5.194.990,90

En tal estado, el Presidente de la Corporación tiene el honor de elevar a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Presupuesto para el ejercicio 2.023 conforme determina el Art. 168 del Real Decreto Ley 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales".

A continuación toma la palabra el concejal del PP, Sr. Vera quien dice literalmente: "No nos gusta este presupuesto. Lo seguimos viendo un copia y pega modificando datos y fechas.

Antes de que ustedes nos lo digan, todavía no se han dignado a contar con nosotros. El año pasado le hicimos propuestas y no han tenido en cuenta ninguna.

No nos gustan los presupuestos porque así a vote pronto nos faltan 17.657,93 euros, en la partida de gastos, no se que habrá pasado, pero si se van a la página 5 de la memoria de la Alcaldía PFEA 2022, pone la cantidad del PFEA 2022, lo más curioso es que la suma está bien con el PFEA 2022, debería haber sido en vez de 469.387,20 487.045,13.

En la página 6 de esta misma memoria de Alcaldía en el apartado de policía local dice que mantienen una dotación de 9 plazas cuando en la minuta de personal vienen que son 11 plazas y 3 vacantes, a nosotros nos salen 8.

En el detalle del programa, en la página 8 en el fomento del empleo si ustedes suman 136.000, 129.500 y 487.045,13 no da 754.145,13 da 752.545,13. Entendemos que son unos fallos por lo que este presupuesto no se puede aprobar.

A principio de la legislatura aprobamos en Pleno quienes eran los concejales delegados, las retribuciones de los órganos de gobierno, pero seguimos viendo en las bases de ejecución, base 23.1.f que los gastos de los órganos de gobierno se retribuiran conforme lo que adopte el Pleno de la Corporación y se implementarán a principio de año con la subida del IPC correspondiente para el siguiente ejercicio. Ustedes no llevan nada en el sentido de modificar el detalle del IPC, claro han puesto en el gasto 129.000 euros, lo que no dicen es que cuando salió el IPC del 2021 se subieron el sueldo un 6.5%, cogen las partidas del presupuesto que son iguales pero la subida si se ha hecho.

Nos parece que es un detalle muy feo porque además este año la subida se va a preveer de otro 6 o 7% con lo que está cayendo creemos que no es de recibo, dada la situación social nos parece de muy mal gusto.

Teniendo en cuenta los errores advertidos en el presupuesto y errores que no pueden aprobarse al ser partidas de otros años solicitamos que lo retiren y lo corrijan una vez subsanados los errores, nosotros no podemos aprobarlo y nos vamos a abstener".

El Sr. Alcalde puntualiza al Sr. Vera "que respecto de la subida no he entendido muy bien lo que ha dicho ¿Qué nos hemos subido un 6%? Si esto ya lo estuvimos hablando, se renunció en Pleno a esa subida. Después de ese Pleno no hemos cobrado ninguna subida. Te pido que rectifiques tus palabras".

El Sr. Vera dice "no voy a rectificar se puede poner que se renuncia a la subida".

El Sr. Alcalde insiste "Puede faltar algún documento pero nosotros no hemos subido el sueldo y no lo vamos a subir un 7% en 2023 y si hay que traer algún documento por la formalidad y si con eso te quedas más tranquilo. Que quede claro que no se ha producido la subida.

Los errores que ha comentado pueden ser de transcripción incluso de cálculo y ¿por eso no vais a aprobar los presupuestos?".

El Sr. Interventor toma la palabra para aclarar tanto el estado de ingresos como el estado de gastos están totalmente correctos puede haber un error de transcripción en la memoria pero lo que se trata en el estado de ingresos y estado de gastos del Presupuesto está bien, no hay ningún error.

El Sr. Vera le indica al Sr. Alcalde "que no dudo de tu palabra, pero para que no se aplique la subida del IPC hay que traerlo a Pleno y aquí no se ha traído. Que vosotros hayáis renunciado no lo se, pero traerse no se ha traído. Lo mismo que se aprobó a principio de legislatura debería de aprobarse ahora. Te creemos pero como aquí no se ha modificado, no se ha renunciado a esa subida del IPC, tenías que haberla traído".

El Sr. Alcalde reitera: "yo creo que esa duda se debatió en Pleno, si te voy a pedir que rectifiques lo de la subida de salario y después si hay que traer a Pleno porque creeis que es conveniente se trae a Pleno, pero que no nos hemos subido el salario. Bastantes horas de trabajo echamos, renunciamos a la subida de salario para que encima se ponga eso en tela de juicio, hacer ese uso demagogo de ese punto de los salarios no.

Os pido que reflexioneis, que unos presupuestos donde se tiene en cuenta tantas cosas, que porque haya podido haber un error de trascripción, no pasa nada que votemos unos presupuestos juntos, os tiendo la mano a que os suméis".

Toma la palabra el concejal del Psoe, Sr. Anguis quien manifiesta lo siguiente: "voy a empezar recordandole al Sr. Vera lo que es el concepto de Comisión Informativa, es el órgano que tiene por objeto el estudio, informe y consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno. Si ustedes utilizaran este órgano, esta noche no se hubieran evidenciado como lo han hecho por ejemplo con el tema de los sueldos.

Y que conste en acta Sr. Secretario que no se han subido el sueldo los organos de gobierno en el año 2022 y que tampoco lo vamos a subir en 2023, no hace falta pasar por Pleno, que conste en acta que no nos lo hemos subido ni lo vamos a subir.

Otro tipo de pregunta que tenía, si hubiera utilizado las comisiones, si se hubieran preparado los presupuestos, también podían haber aclarado lo que ha dicho aquí el Sr. Interventor sin necesidad de venir al Pleno con esas dudas.

El Presupuesto tiene que recoger todos los mecanimos suficientes para el desarrollo normal del ejercicio económico del Ayuntamiento del próximo año. Es decir, si vamos hacer unas fiestas patronales, el presupuesto tiene que recoger cantidad presupuestaria para poder hacerlo y también tiene que recoger los posibles imprevistos que podamos tener de aquí al año que viene.

El presupuesto es un cálculo de forma anticipada de ingresos y de gastos, pero además también lo compone la modificación presupuestaria.

Dicen que son copia y pega, es que los ingresos del Ayuntamiento son copia y pega más allá de las variaciones que haya los ingresos

del Ayuntamiento son los que son. Los gastos, la mayoría de los gastos son también los que son, un año, otro y otro. El Sr. Vera que lleva bastantes años de concejal lo puede saber perfectamente.

Lo dije el año pasado y lo diré este, tenemos unos presupuestos que son propios de ciudades de 20.000 habitantes, porque con la ley en la mano, damos y cubrimos servicios propios y obligados de ciudades, esos presupuestos que ustedes no van a votar.

Con presupuestos como estos se consigue futuro, ¿o es que se piensan ustedes que el que aumente la población, con la que está cayendo en las zonas rurales de toda España, es casual? ¿Piensan ustedes que es casual el que en Peal tengamos un número de autónomos y emprendedores muy por encima a la media provincial? ¿Piensan ustedes que el que a pesar de la baja cosecha de aceituna que hay sigamos teniendo una tasa de paro inferior al año pasado es casual también? Medidas como la ayuda a adquisición de vivienda de segunda mano para jóvenes o la ayudas a emprendedores y autónomos que recoge este presupuesto, son las que verdaderamente ayudan.

El truco está en que, en su día, en unos presupuestos como estos que ustedes dicen que copiamos y pegamos se tuvo en cuenta la construcción de un polígono industrial, la construcción de un poligono agroalimentario, un vivero de empresas desde hace años y el estar haciendo otro vivero que será de los más grandes de la provincia, al menos que se conozca en un pueblo similar al nuestro…

El año pasado nos decían ustedes que eran "papel mojado", pues miren, estos presupuesto, son unos presupuestos que ofrecen servicios a nuestros vecinos y vecinas, son unos presupuestos que hacen posible que se esté haciendo un efecto llamada a personas de otros lugares que quieren instalar sus empresas en Peal, que quieren que sus hijos se críen en un lugar que tiene el mayor número y mayor superficie de zonas verdes de la comarca, un efecto llamada a familias que quieren criar a sus hijos en un lugar que tiene parques y zona de juegos para niños distribuidos por todo nuestro núcleo urbano.

Son unos presupuestos que tienen en cuenta el mantenimiento de estos parques, de estos jardines, pero también el mantenimiento de todas las instalaciones de las que contamos como pabellón municipal, pistas, guardería, piscina, centro de adultos y un largo etc., Unos presupuestos capaces de asumir estos mantenimientos y además, nos dan la libertad de poder crear espacios tan diferentes a los que tienen otros pueblos como la ciudad de los niños, la cual disfrutarán nuestros pequeños y no tan pequeños en breve, un campo de fútbol que en su día fue el primero de la comarca en tener césped artificial y que ahora de nuevo, será un campo de referencia por la calidad del césped y la mejoras que estamos realizando.

Con presupuestos como los que venimos elaborando desde el equipo de gobierno, años tras año, se hacen posible que Peal cuente

con instalaciones que no hay en otros sitios, ni grandes ni pequeños, como es una pista de petanca cubierta que contarán con 5 pistas de juego y que los cada vez más aficionados a este deporte podrán disfrutar muy pronto.

El ejercicio económico que hoy se debate y que se aprobará con el voto favorable del grupo socialista, apenas se diferencian con el del año pasado a pesar de la inflación que estamos sufriendo, básicamente porque en los planes provinciales de cooperación de Diputación suben 28.000 €, porque la misma Diputación, además ha sacado un plan de empleo municipal que suma otros 129.000 € y porque la participación en los tributos del estado, lo que manda el estado, aumenta también en otros 176.000 €. Por cierto ¿Saben cuánto sube la PATRICA, la Junta de Andalucía? cero euros con respecto el año pasado. Como ven todas las administraciones aportan menos la Junta de Andalucía.

No sé si son ustedes son conscientes, señores y señoras del PP, que hoy votan no, que estamos ante uno de los períodos que más ha subido la inflación en las últimas décadas. Estamos en un año en el que el IPC interanual en estos momentos lo tenemos entorno al 7-8%. Estamos en un periodo con precios récord de energías, con precios récord en materiales, por poner un ejemplo solo la operación de crédito que veníamos renovando años tras año por poco más de 0.15%, este año la hemos cerrado en 2,86%, más de 2,5 puntos.

Y digo que no se si son ustedes son conscientes, porque como ven, este año, al igual que hicimos el año pasado, el anterior y el otro, no se ha tocado ni una tasa ni un precio público, ni un impuesto y aún así, estos presupuestos son capaces de soportar todas las subidas que antes os mencionaba sin que los vecinos y vecinas de Peal tengan que pagar ni un euro ni por el uso de instalaciones, ni por la utilización de cualquier servicio de los que ofrecemos, sea de nuestra competencia o no. La diferencia, el déficit presupuestario que eso supone, lo va a asumir entero el presupuesto sin subir ni un euro los impuestos.

¿Y saben por qué son capaces de asumirlo? Porque esto no es una copia y pega como ustedes dicen que es. Estos presupuestos son fruto de muchas horas de trabajo, particularmente de nuestro Alcalde, quien exprime hasta el último céntimo para llegar a las máximas solicitudes y sugerencias expuesta por los vecinos y vecinas de Peal que, a lo largo del año, se entrevistan con David, con el equipo de gobierno, para aportar su granito de arena para entre todos, mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Eso señor Vera, se llama participación, participación de quien ha querido, participación del vecino que nos previene del mal estado del camino de las pilas en un punto crítico y que, una vez comprobado por los técnicos municipales, requiere de una actuación que viene recogida en presupuestos. Eso, se llama participación. Lo que no se llama participación es presentarse en una comisión

informativa antes del pleno sin una sola propuesta y venir aquí diciendo que aquí no hay participación porque no se les ha llamado. El año pasado dijeron que se comprara una tercera barredora, y le dijimos que ya estaba en funcionamiento, ¿De verdad que no tienen ninguna propuesta para este año? ¿Ustedes no ven, no hablan con vecinos?

Ya se lo hemos dicho en más de una ocasión, a partir de mañana se empieza a elaborar el presupuesto del 2024, os lo digo para que no vengan el año que viene diciendo que no hemos contado con ustedes.

A nadie se le escapa que estamos ante un año electoral, el próximo mayo se celebrarán elecciones y como se puede ver en los presupuestos, como se puede ver en el cuadro de inversiones, el equipo de gobierno socialista sigue con un rumbo fijo, no cambia su hoja de ruta como si harán muchos alcaldes y alcaldesas de todo España y de todos los colores, amedrentados y preocupados por unos resultados electorales que están por venir, elaborarán unos presupuestos electoralistas pensando en su futuro político y no en el bienestar de los ciudadanos. Este no es el caso de Peal.

Nosotros, las personas que conformamos este equipo de gobierno, tenemos solo un objetivo, gobernar por el bien común de Peal y que sea el pueblo de Peal, el que valore el trabajo realizado en los cuatro años de legislatura y decida.

Lo que queremos es que nos valoren por el trabajo de cuatro años y no por el último arreón que se pueda dar en los últimos meses, por eso, este presupuesto al que hoy ustedes votan no, priorizan la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, por eso y conocedores del año difícil que nos viene por delante por las distintas condiciones climáticas, guerras, etc. Este presupuesto aparte de recoger las solicitudes de nuestros vecinos, viene con una partida de empleo que supera los 1.152.976,19 Euros, la partida más importante destinada a empleo en la historia del Ayuntamiento.

Por cierto, las políticas activas de empleo son competencia única y exclusivamente de la Junta de Andalucía. Según el Plan Anual de Política para el Empleo, son las comunidades autónomas las que ejecutan las políticas activas de empleo y por eso es por lo que cada comunidad dispone de su Servicio Público de Empleo Autonómico, Servicio Andaluz de Empleo en nuestro caso. Por lo tanto, otro punto que ya han repetido en más de una ocasión y que tienen que borrar de su argumentario de presupuestos.

Este presupuesto al que ustedes votan NO, estamos convencidos que será capaz de soportar las difíciles condiciones económicas que ya nos vaticinan expertos a nivel nacional e internacional para el próximo año.

Este presupuesto al que ustedes votan que NO, están pensados para que ningún pealeño y pealeña se quede atrás en un próximo

ejercicio. El voto de este Grupo Municipal es a favor de los presupuestos".

El Sr. Vera le recuerda al Sr. Anguis "que ya le aprobaron unos presupuestos y ustedes se comprometieron a que íbamos a participar activamente y no nos ha llamado nadie. Sr. Anguis, se perfectamente como funcionan las comisiones. Ustedes hagan las cosas como ustedes entiendan pero no le voy a permitir que nos digan como hacer las nuestras.

Referente a la PATRICA desde el 2018, desde que está el gobierno de Juanma Moreno ha subido. De 2012 a 2018 estuvo congelada.

Las tasas que no las subis, ya lo dijimos nosotros hace unos años, la subis el primer año de legislatura a ver si a la gente se le olvida.

Muchas horas de trabajo, para eso cobran, lo que no pueden es exigirnos a nosotros el mismo trabajo que ustedes con 72 horas.

Y un último dato, 1.252.000 euros, está mal ese dato, está con el del PFEA 2022 no con el de 2023".

El Sr. Anguis insiste al Sr. Vera: "no llevan 72 horas llevan 8 días con el presupuesto, que pasa que no os gusta la réplica pero a vosotros si os gusta hacerla. El miércoles 23 se os facilitó la documentación y estamos a 1 de diciembre.

Ustedes propongan y ya contaremos o no contaremos, igual que dicen que no les digamos como tienen que trabajar ustedes, tampoco nos digan como tenemos que trabajar nosotros".

El Alcalde por último indica "vosotros no cobráis, pero hay otros compañeros nuestros que tampoco cobran. Yo soy el que más tengo que trabajar porque soy el que más responsabilidad tengo y ese es el compromiso que se adquiere cuando uno llega aquí, igual que tanto los concejales del PP como los del PSOE sin cobrar también adquieren el compromiso de trabajar.

Sr. Vera, el año pasado hicisteis cinco propuestas y las debatimos en comisiones, algunas de ellas ya venían recogidas en el presupuesto como lo del campo de fútbol, otras se explicaron porque no eran viables y aún así no nos votaste los presupuestos a favor, creo que ha sido la única vez en 4 años que hemos hecho un uso útil de las comisiones, que era debatir, y si el lunes 28 hubieseis traído algunas aportaciones hubiesemos tenido que debatir. Lo que sabemos a fecha de hoy es que no has traído ninguna aportación.

Fuera de los cuatro dimes y diretes, que al final estamos apuntillando cosas que no tienen importancia, creo que por un error de transcripción o de algún cálculo no debería ser motivo para que este presupuesto no se apruebe. Si teneis que hacer una recesión,

hablamos, creo que no hay motivo para que votéis en contra. No he visto argumentos suficientes como para votarlo en contra, creo que sería viable poder votar conjuntamente estos presupuestos".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (7) y la abstención del PP (6) y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO DECIMO. APROBACION PLANTILLA DEL PERSONAL EJERCICIO 2023.

Por el Sr.Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

""Formada la plantilla de personal, ejercicio 2023, para adecuarla a la Relación de Puesto de Trabajo (RPT) aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento y a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Interventor municipal y del Secretario, de fecha 18 de noviembre de 2022.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, ejercicio 2023, para adecuarla a la Relación de Puesto de Trabajo (RPT) aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento y a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral (Anexo I).

SEGUNDO. Exponer al público este acuerdo por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación"".

ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO						
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	ESCALA	SUBESC/CLASE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	Secretario	Habilitación Estatal	Secretaría/ Entrada	A1	23	Vacante
1	Interventor	Habilitación Estatal	Intervención Tesorería/ Entrada	A1	23	Vacante
2	Técnico (promoción interna)	Administración General	Técnica	A1	23	2 Vacantes
3	Administrativo	Administración General	Administrativo	C1	18	1 Vacante
3	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	16	
11	Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	18/16	3 Vacantes
1	Arquitecto técnico encargado	Administración Especial	Técnica/ Media	A2	22	Vacante
1	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica/ Media	A2	20	Vacante
1	Ingeniero Técnico OO.PP.	Administración Especial	Técnica/ Media	A2	20	Vacante
2	Auxiliar de Secretaria/Aux. Adtvo.	Administración General	Auxiliar	C2	14	2 Vacantes
2	Auxiliar de Intervención/Aux. Adtvo.	Administración General	Auxiliar	C2	14	2 Vacantes
4	Auxiliar Adtvo.	Administración General	Auxiliar	C2	14	4 Vacantes
1	Aux. Adtvo/ Juzgado de Paz	Administración General	Auxiliar	C2	14	1 Vacante

PERSONAL LABORAL					
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	GRUPO ASIMILADO	NIVEL	JORNADA	SITUACION
1	Maestro Obras/Encargado de obra	C2	14	Completa	Vacante
1	Electric-Fontanero/Encargado Mantenimiento	C2	14	Completa	Vacante
1	Jardinero/Auxiliar Mantenimiento	C2	13	Completa	Vacante
1	Limpiadora Mercado Abastos	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Ordenanza Encargado del Mercado	C2	14	Completa	Vacante
1	Enc. Biblioteca/Comunicación	C2	14	Completa	Vacante
1	Almacenista	C2	14	Completa	Vacante
1	Ordenanza/Oper.Serv.Gles	C2	14	Completa	Vacante
1	Aux. de Cultura/Animador Socio Cultural	C2	14	Completa	Vacante
1	Encargado Inst.Deportivas/ Oper.Serv.Gles	C2	14	Completa	Vacante
1	Encargado Cementerio/Oper.Serv. Generales	C2	14	Completa	Vacante

1	Herrero/Oper.Serv. Generales	C2	14	Completa	Vacante
1	Encargado Depuradora/Oper.Serv. Generales	C2	14	Completa	Vacante
1	Oper.Serv. Generales/Tratamientos y prevención Plagas parques y zonas verdes	AP/C2	14	Completa	Vacante
1	Oficial 1ª/Jardinero	C2	16	Completa	Vacante
1	Oficial de 1ª/Infraestruct. Municipales	C2	16	Completa	Vacante
1	Auxiliar Limpieza/Servicios Municipales	AP/E	10	Completa	Vacante
1	Auxiliar Electricista/ Servicios Municipales	C2	14	Completa	Vacante
1	Limpiador/Peón de Limpieza	C2	14	Completa	Vacante
1	Dinamizador de Tecnologías/Dinamizador Guadalinfo	C2	14	Completa	Vacante
1	Encargado Instalac. Cultura/ Monitor Cultura gestión Centro Interpretación	AP/E	14	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Cultura/Sección Flamenco Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Cultura/Sección psicología-Memoria y Mov.Artic. Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Cultura/Sección danza Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Aeróbic-Pilates Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Completa	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Coord. Escuelas Deportivas	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Apoyo y gestión Pabellón Polideportivo	AP/E	10	Completa	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Spinning	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Zumba	AP/E	10	Completa	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Futbol-Patinaje	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Mantenimiento Físico y Funcional	AP/E	10	Parcial	Vacante
2	Monitor Esc. Deportes/Socorrista Piscina Municipal Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Completa	2 Vacantes
3	Monitor Esc. Deportes/Sección Pádel-Baloncesto-Futbol-Tenis Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial	3 Vacantes
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Karate Fijo-Discontinuo	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Responsable de Guardería/Dirección E.I.	C2	12	Completa	Vacante
3	Educadores-cuidadores/E.I.	C2	10	Completa	3 Vacantes
1	Adjunto Dirección Guardería/Educ-Cuidadores E.I.	C2	10	Completa	Vacante
2	Educadores-cuidadores/E.I.	C2	10	Parcial	2 Vacantes
1	Aux. Cocina/E.I.	AP/E	10	Completa	Vacante
2	Educadores-cuidadores/ G.Temporera Fijos-Discontinuos	C2	10	Completa	2 Vacantes
1	Aux. Cocina G.Temporera Fijo-disc	AP/E	10	Completa	Vacante

PERSONAL EVENTUAL					
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	GRUPO	NIVEL	JORNADA	SITUACION
1	Auxiliar Confianza	AP/E	14	Completa	VACANTE

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (4) y la abstención del PP (3), informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Abierto el debate toma la palabra el concejal del PP, Sr. Vera quien indica: "en 2020 se aprueba una R.P.T. en el que se reconoce para este Ayuntamiento 55 puestos y ahora nos traéis una plantilla de personal con 81 plazas, además 65 vacantes que tienen que salir antes de final de año. El descuadre de personal entre una R.P.R. que en teoría reconoce las necesidades del Ayuntamiento y lo que se saca es mucho.

El Sr. Alcalde aclara al Sr. Vera: "Efectivamente aprobamos una R.P.T., con el apoyo del grupo popular. Una R.P.T. que era necesaria y que se llevaba pidiendo durante muchísimas legislaturas y que se adaptada al funcionamiento del Ayuntamiento. Pero este año nos hemos encontrado con la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo publico y tuvimos que aplicarlo de obligatorio cumplimiento, normativa europea, antes del 30 de mayo. Ahí nosotros ni ponemos ni quitamos, que se debería haber aplicado esa normativa europea en otros gobiernos, pero ha llegado el momento en que Europa ha dicho hasta aquí y hay que hacerlo.

En esta plantilla lo que hemos hecho es recoger la R.P.T. y lo que nos obliga la Ley con el plan de estabilización si no hubiese existido esa normativa europea, tendríamos sólo la R.P.T.

En la R.P.T. por ejemplo no recojimos los monitores deportivos, porque entendiamos que no era personal estructural del Ayuntamiento pero esta ley 20/2021 si nos obliga a que esas plazas creadas anterior a 2016 las tenemos que estabilizar si o si, en otro caso podemos terminar en los tribunales.

Hemos adaptado esta plantilla de personal a la R.P.T que teníamos aprobada, hemos incluído las plazas que en su día no incluímos y quizás lo teníamos que haber hecho, porque a lo mejor trabajaban dos tardes en semana, pero ya le Ley 20/2021 nos obliga a establizar aunque sean fijos, discontinuos".

Toma la palabra el Sr. Sr. Secretario para informar que la R.P.T tras este proceso de establización de empleo publico temporal habrá que adaptarla con posterioridad.

Sigue manifestando el Sr. Alcalde: "evidentemente habrá que modificarla, porque ahora hemos hecho una plantilla real, porque la realidad diaria va trayendo nuevas necesidades, la sociedad va avanzando. Por poner un ejemplo lo mismo hay que plantearse tener en plantilla a una persona que de robótica, la última actividad que hemos incluido, que era una prueba y por ahora se está estabilizando. Siempre será más económico tener personal para eso

que hacerlo con una empresa. Si se consolida la actividad y seguimos teniendo alumnos".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO DECIMO PRIMERO. APROBACION PLAN SOCIAL DE EMPLEO 2023.

Por el Sr.Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

A. BASES PLAN DE APOYO A LA CONTRATACION INDEFINIDA 2023.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión del citado Plan que se une a esta acta como Anexo I.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores asistentes, informar favorablemente los siguientes puntos:

PRIMERO. APROBAR el Plan de apoyo a la Contratación Indefinida 2023, de acuerdo con las bases y normativa reguladora trascrita anteriormente.

SEGUNDO. Publicar los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento de todos los interesados.
La entrada en vigor de este plan se producirá a partir del día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Peal de Becerro.

TERCERO. Los modelos y anexos, estarán disponibles en las Oficinas Generales del Ayuntamiento y en el portal de transparencia de la web municipal a partir de la publicación de las distintas convocatorias que llevará a efecto mediante Resolución de la alcaldía.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde como órgano competente para la interpretación de las bases del Plan de apoyo a la Contratación Indefinida 2023, previo informe del Secretario o Interventor".

B. BASES PLAN DE AYUDAS A EMPRENDEDORES 2023.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión del citado Plan que se une a esta acta como Anexo II.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores asistentes, informar favorablemente los siguientes puntos:

PRIMERO. APROBAR el Plan de Ayudas a Emprendedores 2023, de acuerdo con las bases y normativa reguladora trascrita anteriormente.

SEGUNDO. Publicar los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento de todos los interesados.
La entrada en vigor de este plan se producirá a partir del día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Peal de Becerro.

TERCERO. Los modelos y anexos, estarán disponibles en las Oficinas Generales del Ayuntamiento y en el portal de transparencia de la web municipal a partir de la publicación de las distintas convocatorias que llevará a efecto mediante Resolución de la alcaldía.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde como órgano competente para la interpretación de las bases del Plan de Ayudas a Emprendedores 2023, previo informe del Secretario o Interventor".

C. BASES PLAN DE EMPLEO PEAL JOVEN 2023.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión del citado Plan que se une a esta acta como Anexo III.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores asistentes, informar favorablemente los siguientes puntos:

PRIMERO. APROBAR el Plan de Empleo Peal Joven 2023, de acuerdo con las bases y normativa reguladora trascrita anteriormente.

SEGUNDO. Publicar los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento de todos los interesados.
La entrada en vigor de este plan se producirá a partir del día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Peal de Becerro.

TERCERO. Los modelos y anexos, estarán disponibles en las Oficinas Generales del Ayuntamiento y en el portal de transparencia de la web municipal a partir de la publicación de las distintas convocatorias que llevará a efecto mediante Resolución de la alcaldía.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde como órgano competente para la interpretación de las bases del Plan de Empleo Peal Joven 2023, previo informe del Secretario o Interventor".

D. BASES PLAN DE REHABILITACION Y ACCESIBILIDAD DE VIVIENDA 2023.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión del citado Plan que se une a esta acta como Anexo IV.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores asistentes, informar favorablemente los siguientes puntos:

PRIMERO. APROBAR el Plan de Rehabilitación y Accesibilidad de vivienda 2023, de acuerdo con las bases y normativa reguladora trascrita anteriormente.

SEGUNDO. Publicar los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento de todos los interesados.
La entrada en vigor de este plan se producirá a partir del día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Peal de Becerro.

TERCERO. Los modelos y anexos, estarán disponibles en las Oficinas Generales del Ayuntamiento y en el portal de transparencia de la web municipal a partir de la publicación de las distintas convocatorias que llevará a efecto mediante Resolución de la alcaldía.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde como órgano competente para la interpretación de las bases del Plan de Rehabilitación y Accesibilidad de vivienda 2023, previo informe del Secretario o Interventor".

E. BASES PLAN DE REVITALIZACION Y DINAMIZACION DEL COMERCIO E INDUSTRIA 2023.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión del citado Plan que se une a esta acta como Anexo V.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores asistentes, informar favorablemente los siguientes puntos:

PRIMERO. APROBAR el Plan de Revitalización y Dinamización del Comercio e Industria 2023, de acuerdo con las bases y normativa reguladora trascrita anteriormente.

SEGUNDO. Publicar los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento de todos los interesados.

La entrada en vigor de este plan se producirá a partir del día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Peal de Becerro.

TERCERO. Los modelos y anexos, estarán disponibles en las Oficinas Generales del Ayuntamiento y en el portal de transparencia de la web municipal a partir de la publicación de las distintas convocatorias que llevará a efecto mediante Resolución de la alcaldía.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde como órgano competente para la interpretación de las bases del Plan de Revitalización y Dinamización del Comercio e Industria 2023, previo informe del Secretario o Interventor".

F. BASES PLAN DE APOYO COMERCIO AMBULANTE PEALEÑO 2023.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión del citado Plan que se une a esta acta como Anexo VI.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores asistentes, informar favorablemente los siguientes puntos:

PRIMERO. APROBAR el Plan de apoyo Comercio Ambulante Pealeño 2023, de acuerdo con las bases y normativa reguladora trascrita anteriormente.

SEGUNDO. Publicar los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento de todos los interesados.

La entrada en vigor de este plan se producirá a partir del día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Peal de Becerro.

TERCERO. Los modelos y anexos, estarán disponibles en las Oficinas Generales del Ayuntamiento y en el portal de transparencia de la web municipal a partir de la publicación de las distintas convocatorias que llevará a efecto mediante Resolución de la alcaldía.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde como órgano competente para la interpretación de las bases del Comercio Ambulante Pealeño 2023, previo informe del Secretario o Interventor".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

A continuación el Sr. Alcalde, por la vía de urgencia del art. 82.3 del R.O.F. desea someter algunos asuntos no comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

A. APROBACIÓN DELEGACION EN LA ALCALDIA AUTORIZACION Y DISPOSICION DE GASTOS PLURIANUALES.
B. MOCION DEL PSOE SOBRE FINANCIACION MATERIALES DEL P.F.E.A.
C. MOCION DEL PSOE EN DEFENSA DE LA SUBSISTENCIA DE LOS TRABAJADORE/AS DEL CAMPO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Explica la urgencia manifestando que el primer asunto ha surgido tras la convocatoria de las comisiones siendo preciso tratarlo lo antes posible para poder tramitar los expedientes correspondientes.

Sometida la urgencia a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación de la misma, y entrar al estudio de los asuntos indicados.

A. APROBACIÓN DELEGACION EN LA ALCALDIA AUTORIZACION Y DISPOSICION DE GASTOS PLURIANUALES.

Por el Sr.Secretario se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

Se da cuenta del informe del Interventor:

"Francisco José Martos Martínez, Interventor acctal. del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en relación con la posibilidad de que el Pleno de esta Corporación delegue a la Alcaldía la facultad de Autorizar y Disponer de los créditos del presupuesto del ejercicio 2023 correspondientes a las partidas 2023/3342/2212 Festival Ibero-Joven por importe de 41.000,00 € y 2023/338/22612 Programa Vive Peal por importe de 30.000,00 €, se emite el siguiente INFORME:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Gastos de carácter plurianual

1. Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.
2. La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos. (Artículo 155.1, LRHL).

Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes. (Artículo 155.2, LRHL):

b) Contratos de suministros, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

El número de ejercicios posteriores a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) del artículo anterior no será superior a cuatro. (Artículo 155.3, LRHL).

1. La gestión de los gastos de carácter plurianual se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.

b) Disposición o compromiso del gasto.

2. El contenido y definición de ambas fases es el mismo que el de sus correlativas fases de ejecución en el ejercicio corriente y, con carácter general, serán simultáneas a éstas.
3. Las fases de autorización y disposición pueden acumularse en un solo acto administrativo.

Las certificaciones, autorizaciones y compromisos de gasto a que hacen referencia los artículos de esta Sección serán objeto de una adecuada e independiente contabilización (artículo 155.6, LRHL).

1. Corresponde la autorización y disposición de los gastos plurianuales al Pleno de la Entidad.
2. El Pleno podrá delegar dicha competencia de acuerdo con la normativa vigente.

CONCLUSIONES

De conformidad con los establecido en el art.88, dicha facultad corresponde al Pleno de la Corporación y puede ser delegada en la Alcaldía".

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO. Delegar en la Alcaldía la facultad de autorizar y disponer de los créditos presupuestarios del ejercicio 2023 correspondientes a las partidas 2023/3342/2212 (Festival Ibero-Joven) por importe de 41.000,00 € y 2023/338/22612 (Programa Vive Peal) por importe de 30.000,00 €.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal y facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar efectivad a este acuerdo.

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, aprobar los acuerdos transcritos anteriormente.

B. MOCION DEL PSOE SOBRE FINANCIACION MATERIALES DEL P.F.E.A.

Por el concenjal del Psoe, Sr. Anguis se da lectura a la moción:

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peal de Becerro, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de fomento de Empleo Agrario (PFEA), antes denominado Plan de Empleo Rural (PER), tiene como objetivo corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales de Andalucía, así como paliar la problemática de acceso a las prestaciones por desempleo agrario.

Aunque en no pocas ocasiones el antiguo PER, hoy PFEA, ha sido objeto de múltiples ataques y descalificaciones por parte de los partidos del espectro de la derecha política en España, es una clara evidencia que ha contribuido al mantenimiento de un cierto dinamismo y vitalidad en las zonas rurales.

La colaboración entre los niveles de Gobierno estatal, autonómico y local, mediante este programa, ha hecho posible la conclusión de un gran número de proyectos, que han supuesto, además de una consolidación del nivel de inversión en obras y servicios de interés general localizadas en

todo el entorno rural, la contratación de personas desempleadas, lo que contribuye al arraigo de la población al territorio, evitando el fenómeno latente y actual de la despoblación.

El PFEA es un programa de empleo, ejemplo de colaboración entre administraciones, y actualmente está cofinanciado por el Estado, que subvenciona los costes salariales y las cotizaciones, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía que subvencionan la adquisición de los materiales necesarios para realizar los proyectos aprobados.

Desde el año 2011, la Junta de Andalucía coopera económicamente en el marco del PFEA mediante otorgamiento de subvenciones a las Diputaciones para la financiación directa de los costes de adquisición de materiales de los proyectos de obras y servicios afectos a dicho programa.

Durante el año 2021 y, especialmente desde la invasión de Ucrania, se ha producido un incremento en el coste de los materiales que oscila entre un 10% como mínimo y un 20%. Por lo que, si no se produce un incremento proporcional que venga a dar respuesta a esta problemática coyuntural que de forma acusada afecta a los materiales, serán los ayuntamientos los que tengan que soportar el sobre coste, si quieren hacer un volumen de obra similar al ejercicio anterior con cargo al PFEA.

La Subcomisión de diputaciones provinciales de la FAMP ha acordado recientemente solicitar a la Junta de Andalucía que se aumente un 15% el porcentaje de financiación para sufragar el coste de los materiales de las obras que ejecutan los ayuntamientos con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario.

A lo largo de su ya dilatada existencia, este programa ha demostrado que es un instrumento de progreso y de cohesión que significa para miles de andaluces trabajo, mejora de sus pueblos y dinamismo para muchas pequeñas empresas locales.

El programa es una eficaz herramienta, con otras muchas medidas que habrá que diseñar e implementar, para continuar con el objetivo de enfrentar con éxito la tarea que representa el reto demográfico. Las significativas desviaciones de precios producidas en la adquisición de los materiales en los últimos meses, y para no poner en riesgo el eficaz desarrollo de los proyectos contenidos en el programa, aconseja hacer una revisión de los fondos asignados al mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes ***ACUERDOS:***

Primero. *Instar al Gobierno Andaluz a revisar la cantidad conveniada con cada una de las Diputaciones Provinciales Andaluzas para la financiación de los materiales destinados a las obras del PFEA ejecutadas por los distintos Ayuntamientos, aumentando dicha financiación dada la desviación al alza que se ha producido a lo largo del último ejercicio, evitando con esto que los Ayuntamientos asuman con fondos propios dichas desviaciones.*

Segundo. *Instar al Gobierno Andaluz que cumpla con la solicitud que hace a la Junta de Andalucía la Subcomisión de Diputaciones Provinciales de la FAMP de aumentar un 15% el porcentaje de financiación para sufragar el coste de los materiales de las obras que ejecuten los Ayuntamientos.*

Tercero. *Dar traslado del presente acuerdo al gobierno Andaluz, a las Diputaciones Andaluzas y a los grupos parlamentarios andaluces".*

Toma la palabra la portavor del grupo popular, Sra. Mata quien dice: "Como bien indica el Sr. Anguis el P.F.E.A. es un programa cofinanciado por el Estado, las CCAA y las Diputaciones

Provinciales. El SEPE financia la mano de obra de los proyectos que ejecutan los Ayuntamientos, mientras que la Junta y las Diputaciones pagan los materiales, al 75% la Junta y al 25% las Diputaciones.

La cuantía máxima a subvencionar para los materiales en los proyectos de obras/servicios es el resultante de aplicar el 45% a la aportación que el SEPE realiza a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales.

Dicha esa introducción, la Junta de Andalucía subvenciona el 75% de esta cuantía obtenida de acuerdo con el apartado anterior y las Diputaciones como hemos dicho el 25%.

La Junta de Andalucía aprobó en septiembre una subvención de 62.6 millones de euros para el programa 2022/2023. También en septiembre, el Consejero de Justicia, Admon. Local y Función Pública, D. Antonio Nieto, firmó el convenio de P.F.E.A con las 8 Diputaciones Provinciales donde a Jaén se le dotó de 8.2 millones.

Por tanto consideramos, salvo luego su réplica que intentará sacarme los colores, su moción viene tarde, ya que la Junta de Andalucía ya ha tomado medidas.

No podemos olvidar que este Plan viene para paliar un poco el problema que Andalucía y Extremadura tiene con la alta tasa de desempleo, en las zonas de interior fundamentalmente en las rurales.

Este año con esta aportación se lograrán 110.000 contratos en Andalucía gracias a los 62 millones de euros aportados para los materiales de los diversos proyectos. Servirá para que haya 2 millones más de jornales en toda Andalucía.

Con esta moción presentan una vez más su intención de ensuciar la política, lamentamos que quieran confrontar por confrontar.

El Psoe debe presentar un trabajo serio y riguroso que permita seguir avanzando año tras año este programa ya consolidado.

Sus acuerdos, tal cual los ha leído es instar al Gobierno Andaluz a revisar la cantidad conveniada con cada una de las Diputaciones Provinciales Andaluzas para la financiación de los materiales destinados a las obras del PFEA. Instar al Gobierno Andaluz que cumpla con la solicitud que hace a la Junta de Andalucía la Subcomisión de Diputaciones Provinciales de la FAMP de aumentar un 15% el porcentaje de financiación para sufragar el coste de los materiales. En esta propuesta se olvidan de la verdadera esencia del PFEA, es promocionar y crear empleo, algo tan necesario en el mundo rural. No podemos perder esa perspectiva, que es un programa de empleo. Lo prioritario es la mano de obra y que aquella que tiene dificultades para encontrar un empleo de larga duración tengan aquí un trabajo.

Si hay que subir esta aportación, desde el Gobierno de Juanma Moreno se subirá, y si es necesario más también, pero no podemos olvidarnos que la prioridad es garantizar la mano de obra, que es lo que da sentido a este plan.

En esta moción que ha sido presentada de forma masiva en todos los Ayuntamientos detectamos como la incongruencia del PSOE no se queda aquí, pues ahora está pidiendo a la Junta de Andalucía un incremento de su aportación cuando la Junta lo viene reclamando al Gobierno del Sr. Sánchez. El año pasado solicitamos un incremento del 15%. Sin embargo el Sr. Sánchez decidió dejarlo en un 5%.

Como he dicho anteriormente el PFEA es un programa que implica a varias administraciones y si de verdad el Gobierno del Sr. Sánchez tiene voluntad de dialogar según las circunstancias que los factores sociales están atravesando que lo demuestre, por eso le pedimos al PSOE que no trate de empezar una batalla política con un programa que es de varias administraciones.

Somos conscientes de la inflación, de la guerra en Ucrania y que todos estos factores están afectando a nuestra economía y que evidentemente han encarecido los materiales pero no podemos olvidarnos de la sequía que estamos sufriendo y que afecta notablemente a la actividad agraria.

Todo este cúmulo de factores, hemos demostrado en el primer Pleno de la doceava legislatura aprobando incluso una propuesta del PSOE que aprobaba un grupo de trabajo frente a la sequía y el PP estuvo ahí.

El PFEA es un plan que lleva décadas sin modificaciones y hoy en día vivimos otra realidad todo esto debe de adaptarse a los nuevos tiempos.

Por todo ello nosotros aportamos una enmienda adicional a sus acuerdos que es la siguiente:

"ENMIENDA DE ADICION
Se propone la adición de un nuevo acuerdo:

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha una convocatoria extraordinaria del PFEA en 2023 para paliar la falta de jornales provocada por la sequía y la reducción de cosecha.

Se propone que tras la adición de un 3 acuerdo, el 3° pase a ser el 4° y se incluya también dar traslado al Gobierno Central".

Con lo cual consideramos que esta moción no sólo debe ir dirigida a la Junta sino también al Gobierno de España".

El Sr. Anguis manifiesta lo siguiente: "lo que le da sentido al PFEA no lo tiene usted que decir, lo creó un gobierno socialista en 1986 y es el partido que más ha aportado.

No le vamos a aprobar la enmienda porque no tiene nada que ver con la moción. El fondo de la moción es que el PFEA no le cueste dinero a los Ayuntamientos.

Han explicado bien el funcionamiento del PFEA pero se les ha olvidado decir que el 100% de los costes salariales los paga el SEPE y de esa cantidad el 45% es lo que aporta la Junta y la Diputación, al 75% la Junta y un 25% la Diputación, pero esa cantidad no cubre todos los gastos de los materiales lo que falta para cubrirlo lo paga el Ayuntamiento.

Aquí es donde viene el problema. Al tener que asumir los Ayuntamientos todo lo que falta y que no pone ni Junta ni Diputación para asumir todo el coste de material. Es decir, si la aportación de los materiales no se sube, los Ayuntamientos estarán poniendo más dinero de fondos propios, y ese no era el objetivo ni el fin del PFEA.

En un año excepcional como es este, en el que los materiales se estima que han subido entre un 10 y un 20%, la cantidad que tienen que soportar los Ayuntamientos es mayor a años anteriores, ya que todos siguen financiando lo mismo y nadie sufraga la subida.

Esto de una subida de entre el 10 y el 20% no lo digo yo, esto lo dice entre otros la FAMP quien fue la que acordó solicitar a la Junta que asuma el sobrecoste de un 15%.

Por lo tanto, como se financia el PFEA y cuál es la problemática principal que tienen los Ayuntamientos, os justifico el por qué no podemos aprobar la enmienda, porque esta enmienda no solo no acomete el problema de fondo, que es los materiales, nos falta dinero para materiales, no para jornales.

Si el gobierno de España pone en marcha una convocatoria extraordinaria del PFEA donde mande más dinero para jornales, es verdad que tanto junta de Andalucía como Diputación pondrían más dinero.

Pero ¿qué pasa? si hay más mano de obra, hay que buscar más actuaciones y si hay más actuaciones hay más materiales y si hay más materiales y la Junta de Andalucía no modifica el porcentaje que aporta, si no lo sube, habrá más déficit entre lo que aporta la Junta de Andalucía y lo que realmente cuestan los materiales, ¿Qué significa esto? Que los ayuntamientos no solo tendremos que pagar más, sino que además tendremos que afrontar la subida de los materiales que se gasten de más y que la Junta sigue sin compensar. No soluciona el problema que está tratando la moción.

Os recuerdo, que todo lo que sufraguen los Ayuntamientos lo están haciendo con fondos propios. Con fondos que hay que quitárselos a otras partidas.

Por lo tanto, como os he demostrado, esto no es la pescadilla que se muerde la cola, esto tiene un claro responsable que se llama Junta de Andalucía y digo Junta y no digo Diputación porque la Diputación ya se ha manifestado y está a favor, si la Junta sube la Diputación sube sin ningún problema, como ya sabrán esta misma moción se ha debatido en un pleno de la Diputación.

Este problema solo se puede solucionar con voluntad política, la Junta parece el hijo del Estado, todo problema que tiene a papá dame dinero, las cosas se solucionan de otra forma y esto se soluciona con voluntad, que dicho sea de paso le falta al Partido Popular. El Partido Popular no cree en el PFEA y lo demuestra no apoyando este tipo de mociones que van en pro de los Ayuntamientos, en este caso va en favor de los vecinos de Peal que podrían disfrutar de ese dinero.

Escurren ustedes el bulto pidiendo al gobierno central que ponga en marcha un PFEA extraordinario, ¿saben cuánto ha subido Pedro Sánchez la aportación del PFEA en los últimos cuatros? Más de 4.600.000 Euros, ¿Saben cuánto lo subió Mariano Rajoy en 7 años? 500.000 Euros. Con estos datos es donde se demuestra la voluntad.

No creen ustedes en el PFEA, no quieren buscar soluciones a los problemas que se plantean, porque si ustedes quisieran, es tan fácil como hacer lo que hizo un gobierno socialista al cargo de la Junta de Andalucía, subir la partida de aportación a materiales de un 40 a un 45%. Ya está, eso es lo que tienen que hacer y es la única solución para que los ayuntamientos puedan cubrir el incremento de los gastos de materiales, hacer lo mismo que ya se hizo en el 2016.

Pero claro, para ello quien les ha redactado ese argumentario debe conocer, saber cuál es el fin con el que se creó el PFEA y sobre todo, creer en el PFEA, cosa que el Partido Popular, como viene demostrando en diversas ocasiones desde su aparición, debe creer en el PFEA y con sus hechos no lo demuestra".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (7) y la abstención del PP (6) aprobar la moción trascrita anteriormente.

C. MOCION DEL PSOE EN DEFENSA DE LA SUBSISTENCIA DE LOS TRABAJADORE/AS DEL CAMPO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Por el concenjal del Psoe, Sr. Anguis se da lectura a la moción:

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peal de Becerro, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si habido un programa que ha hecho más por la fijación de la población en el mundo rural de Andalucía y Extremadura, ese ha sido el antiguo Plan de Empleo Rural (PER) o actualmente el Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) como consecuencia de su actualización mediante el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA) que se realizó en 1996 pasándose a aplicarse a más comunidades autónomas, aunque Andalucía y Extremadura mantenía el mayor peso de las ayudas.

Este Programa nació en 1986 gracias al compromiso del Gobierno de Felipe González con Andalucía y el mundo rural. Después de más de 36 años de aplicación nadie puede poner en duda la gran transformación que ha tenido para nuestros pueblos y ciudades las obras acometidas al amparo de este plan de subvenciones para el empleo agrario, que ha permitido dotar de mejores equipamientos y servicios a nuestros municipios y lo más importante, crear empleo para los trabajadores eventuales de la agricultura, que les ayudaba no solo en la mejora de sus rentas sino también en el cómputo de los jornales tipificados con el objetivo de la obtención del subsidio agrario, el otro elemento fundamental que ha contribuido a la fijación de la población de los núcleos rurales de Andalucía y Extremadura.

El subsidio agrario, es una prestación por desempleo de las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios de la Seguridad Social, que, ante la imposibilidad de poder sumar más días cotizados por la temporalidad en el trabajo de los cultivos predominantes en nuestra tierra, viene a complementar las rentas de los trabajadores para evitar en definitiva la emigración hasta otros centros productivos de nuestro país. Mucho se ha hablado del subsidio agrario, pero nadie puede negar que es una ayuda de menor coste que otras puestas para otros sectores productivos de nuestro país.

Por lo tanto, el PER, el PFEA, el Subsidio Agrario ha contribuido a mantener la población de nuestros pueblos y ciudades, beneficiando de esta medida no solo a los trabajadores eventuales agrarios sino a todo el conjunto de la población pues tanto los comercios, empresas de servicios, empresas constructoras, talleres… se hubiesen visto perjudicadas por la pérdida de población en sus municipios y también porque una mayor renta de los trabajadores del campo también repercute en un mayor consumo. Pero este equilibrio se va haber alterado en estos próximos meses por un fenómeno que puede ser más prolongando en el tiempo, la sequía y por otro más circunstancial pero con gran impacto actual, la inflación, que depende exclusivamente de los acontecimientos derivados por la invasión de Rusia en Ucrania, que ha disparado los precios a cotas que están perjudicando enormemente el poder adquisitivo de todos los trabajadores y especialmente a los de menor rentas como son los trabajadores eventuales de la agricultura.

De las consecuencias de la inflación el Gobierno de España está poniendo medidas para minorar sus impactos reduciendo los costes energéticos y con ayudas que llegan a toda la población. Medidas pioneras de ayudas que cada vez ponen más en marcha otros gobiernos en Europa y proponiendo también

acciones, que poco a poco son tenidas en cuenta en la Unión Europea, pues están viendo que son la única solución para contener y hacer frente a esta inflación producida por las consecuencias de la invasión de Rusia en Ucrania.

Las consecuencias del Cambio Climático serán más preocupantes a largo plazo, aunque ya estamos empezando a notar sus efectos sobre las actividades económicas de nuestro planeta y que por desgracia irán a más. La provincia de Jaén por su situación geográfica será una de las provincias más afectadas de nuestro país, conjuntamente con el resto de provincias andaluzas. Hemos llegado tarde a planificar acciones que hubiesen mitigado sus efectos debidos fundamentalmente a que los gobiernos del PP han sido los mayores negacionistas del cambio climático, originando en sus mandatos que no se hiciera nada al respecto, como ocurrió en sus primeros gobiernos y que se paralizara los avances que se hicieron en los años del Gobierno Zapatero, por parte de los siguientes gobiernos del PP del señor Rajoy.

La disminución de precipitaciones será una de las consecuencias del cambio climático que más sufriremos la provincia de Jaén de forma reiterada, que va a tener graves consecuencias sobre la actividad agraria más importante que tiene nuestro territorio, no solo en la producción de aceite de oliva sino también por la reducción del número de jornales que se genera en cada campaña, siendo los más perjudicados, en este sentido, los trabajadores eventuales de la agricultura. Las organizaciones agrarias y otros organismos del sector ya hablan de la pérdida de más de un 50% de la cosecha y la reducción de más de un millón de jornales este año, que pueden ser más negativas las previsiones dependiendo de las precipitaciones de los meses de otoño.

La mejor solución que pueden tener los trabajadores eventuales agrarios para hacer frente a las consecuencias de la minoración de su actividad por la sequía y de la inflación circunstancial que estamos padeciendo, es un incremento de su renta actual y eso se consigue propiciando desde las administraciones públicas un mayor periodo de tiempo de trabajo entre los años 2022 y 2023. En este sentido, la Diputación Provincial de Jaén ha aprobado un Plan Especial de Empleo dotado con 10 M€ para paliar la pérdida de trabajo por la sequía que estamos padeciendo.

Asimismo, el Gobierno de Pedro Sánchez aprobó el Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía. Entre otras medidas fundamentales para el sector agrario se incluye también en su artículo 3 la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de trabajadores eventuales agrarios residentes en el territorio de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, que pasarían de 35 a 20 como mínimo, aplicándose en las solicitudes que se presentaran hasta el 31 de diciembre de 2022.

Ante el empeoramiento de las condiciones climáticas sufridas desde la aprobación de este R.D. Ley, el pasado 18 de octubre el Consejo de Ministros aprobó una nueva rebaja de estás peonadas de 20 a 10, un hecho que demuestra la sensibilidad del gobierno con los trabajadores del campo andaluz.

En cambio, el Gobierno de PP de Juanma Moreno no ha puesto ninguna solución encima de la mesa, haciendo oídos sordos al clamor que se escucha en la provincia de Jaén ante la situación que nos vamos a enfrentar. El PSOE de Jaén está solicitando un Plan de Empleo Especial a la Junta de

Andalucía para los trabajadores eventuales del régimen agrario que le permita implicarse como el resto de administraciones en mejorar la renta de los jornaleros de Andalucía, con el objetivo de que le permita hacer frente a las consecuencias de la disminución del trabajo en la principal actividad del olivar, la recolección.

Dado que parece que el PP de Andalucía no tiene propuestas ante esta grave situación, los socialistas le proponemos este Plan Especial de Empleo para los trabajadores eventuales de la agricultura enfocado a su perfil profesional, como puede ser tratamientos silvícolas en los montes públicos, creación de corredores verdes en los entornos urbanos, mejoras en las infraestructuras verdes de sus localidades…., acciones tan necesarias para la mitigación y la adaptación al cambio climático y que además le pueden permitir la obtención de una renta complementaria a su actividad. En definitiva, le ponemos una solución que no solo les salva de su falta de compromiso político con los jornaleros de Andalucía, sino que también les redime de la negación que han tenido durante muchos años con el cambio climático.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Peal de Becerro, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. *Exigir a la Junta de Andalucía un Plan Especial de Empleo para los trabajadores eventuales del campo andaluz con una dotación suficiente que permita mejorar la renta de estos trabajadores y acometer acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.*

Segundo. *Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía".*

Toma la palabra la portavor del grupo popular, Sra. Mata quien dice: "esta moción lo mismo que nos ocurre con la anterior, de verdad os gusta mucho poner el dedillo así en la Junta de Andalucía y dejamos aparte siempre el Gobierno de Pedro Sánchez cuando es el primero que no hace caso al campo ni a las voces que dan los agricultores exigiendo sus reivindicaciones por la situación tan catastrófica que están viviendo.

Esta situación que atravesamos no es sólo para la Junta de Andalucía, es también para el Gobierno de España y que ambas administraciones vayan de la mano y que verdaderamente resuelvan los problemas pero es muy fácil poner el punto de mira en la Junta de Andalucía que ahora es del PP, señalarla como un verdugo, cuando la política de Pedro Sánchez deja mucho que desear respecto de la PAC y todo lo relacionado con el campo.

Creo que su moción tiene falta de argumentos y es huérfana por completo, porque incluso tienen incongruencias con ustedes mismos. Se remontan a tiempos de Felipe González y Rajoy, pero el problema lo tenemos hoy, con Pedro Sánchez, Juanma Moreno y la situación que tenemos hoy en España. Por muy mal que Juanma Moreno lo esté haciendo está dando la cara en muchos aspectos. Si que es cierto que Pedro Sánchez está dejando mucho que desear y no hay más ciego que quien no quiere ver.

Plantean ustedes esta moción ante los Ayuntamientos y solicitan al Gobierno de Juanma Moreno un Plan Especial de Empleo para Jaén con el único objetivo de generar debate político vacío y tratando de echar balones fuera.

Reclaman un Plan de Empleo Especial para trabajadores eventuales y olvidan que los Planes de Empleo se marcan dentro de las políticas activas de empleo, es decir, deben tener un objetivo básico ya que se trata de mejorar la empleabilidad de las personas a las que se dirige. Los planes de empleo no son dar subsidios a las personas, lo que deben es buscar una mejora en la capacitación de los participantes para que puedan conseguir un mejor futuro dentro del mercado laboral.

Lo que el PSOE plantea con esta moción es una responsabilidad que corresponde al Gobierno Central, ya que es la continuación del programa PFEA, tiene como finalidad dar trabajo a los eventuales agrarios para conseguir un número de jornales para poder acceder al cobro del subsidio.

El PFEA como antes lo hemos tratado se hace en coordinación con varias administraciones. Los municipios realizan los proyectos y el Gobierno Central financia los salarios y los contratos y los materiales la Junta de Andalucía y la Diputación.

Lo tienen muy fácil, yo creo que con la enmienda que le hemos planteado podemos llegar a un consenso y poder votar esta moción en conjunto a otras administraciones y que esta moción siga hacia adelante con la enmienda que nosotros proponemos.

Cuando le he dicho al principio que esta moción es una incongruencia con ustedes mismos es porque para poder decir una cosa tenemos que tener un poco de memoria y es que al PSOE no le tiene que resultar llamativa ni extraña nuestra propuesta de enmienda porque es la misma que ustedes plantearon en el año 2017 donde una proposición no de ley que presentó el grupo socialista en el Parlamento de Andalucía, se instaba al Gobierno de España la puesta en marcha de un PFEA extraordinario, entre otros motivos por la sequía y por el incremento de costes de producción. También el PSOE en 2012 reclamaba al Gobierno Central un PFEA extraordinario, pero claro ahora la Junta es del PP.

No podemos permitir que el PSOE ante esta situación que está viviendo el campo jienense quieran venir de salvadores cuando el gran culpable de la pérdida de la PAC son ustedes. La PAC negociada por el PSOE es muy perjudicial para el campo. Así lo han dicho ya muchas organizaciones agrarias apoyando incluso las declaraciones que Juanma Moreno ha dicho sobre este sector.

Cuando hablamos de la mala situación que viven los agricultores no debemos olvidarnos que el Gobierno de Pedro Sánchez como he dicho

al principio viene dando la espalda a ellos. Llevan desde febrero del 2020 manifestandose y pidiendo que se les escuche y ahora más aún con la situación de sequía que tenemos.

En Jaén la participación de partida de materiales que es donde participa la Junta de Andalucía junto a la Diputación movilizó 35.3 millones de euros durante este año para garantizar la renta de los trabajadores eventuales agrarios de Jaén. El 24% de ese dinero lo aporta la Junta de Andalucía a través de 8.2 millones de euros, es una cifra cercana al 20%. Le pedimos a Sánchez que subiera la cuantía y así la Junta iría subiendo pero no lo hizo.

No me quiero extender mucho más porque con datos puedo extenderme más y yo se el tiempo que tengo.

Si votan a favor de la enmienda siguiente, este grupo votará a favor de la moción.

"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del acuerdo Primero que pasaría a tener el siguiente tenor literal:

Primero.- Instar al Gobierno de España a que se ponga en marcha de forma urgente un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la Comunidad Autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que el incremento de costes de producción, y la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales. El citado Plan Extraordinario se ejecutaría y financiaría como el plan anual, de forma que el Gobierno de España aportaría el dinero para cubrir el coste salarial y la Junta de Andalucía, la Diputación y los Ayuntamientos el coste para los materiales a este Programa de Empleo Extraordinario debe tener especial incidencia en resolver la situación dramática por la que están pasando miles de mujeres trabajadoras eventuales del campo, que, si ya viven una situación estructural de falta de trabajo, la falta de jornales de esta campaña las va a llevar a una coyuntura inasumible para su situación actual y futura. Igualmente, se debe considerar a los jóvenes como sector prioritario, ya que a la falta de jornales se une un mayor requisito de los mismo para obtener la prestación.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone que tras la modificación del primer acuerdo se incluya también en el Segundo el dar traslado de los acuerdos a la Diputación Provincial de Jaén".

El Sr. Anguis contesta a a Sra. Mata: "Según el Plan Anual de Política Agraria de Empleo son las CCAA las que ejecutan las

políticas activas de empleo, por eso es por lo que cada comunidad pone a su servicio un plan de empleo autonómico.

Usted ha dicho que hay que hacer políticas activas de empleo, un plan social e empleo, no tenemos, la competencia es de la Junta de Andalucía. Son ustedes Expertos en desviar la atención.

Lo que pedimos no es un per extraordinario, porque un per extraordinario tiene varios inconvenientes que no solucionan el objetivo que está buscando esta moción.

En la enmienda que han presentado, hablan ustedes al final de la falta de jornales y el requisito de los mismos para obtener la prestación. No sé si están ustedes al tanto de que el gobierno de la nación, a través del Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, ya preveía en su artículo 3 la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria, haciendo según este decreto que los jornales pasaran de 35 a 20.

Cuando se aprobó este R.D. se estimaba que la producción de aceite caería según las asociaciones agrarias este año entorno al 35%, si bien es cierto que conforme ha ido avanzado el año y las estimaciones se han ido afinando, la previsión de caída se ha subido hasta el 50%.

Ante esta situación el Gobierno de la Nación, ese que no hace nada, nuevamente ha actuado, bajando, otra vez, el mínimo de jornales a 10. En una campaña que se prevé la mitad que la anterior, ha hecho una rebaja de jornales de más de un 70%. Una rebaja, por cierto histórica, ya que no se recuerda una rebaja tan grande y sobre todo una rebaja que ha hecho el gobierno sin necesidad de que los jornaleros y jornaleras hayan tenido que manifestarse, pedir firmas, o cualquier otra medida de presión como tantas veces han tenido que hacer con gobiernos de PP donde hasta los alcaldes socialistas de Jaén junto con el Presidente de la Diputación tuvieron que irse a dormir a la puerta de la Moncloa, porque al PP cada vez que se ha dado la circunstancia, se le ha tenido que rogar que tenga consideración y que asuma su responsabilidad política con los trabajadores y trabajadoras del campo.

Miren, la implantación de un nuevo PFEA, agravará el problema de los materiales, además de que con eso solo beneficia a las personas que en estos momentos tienen cartilla agrícola y pagan lo que tradicionalmente conocemos como "los sellos", que, dicho sea de paso, son personas que habitualmente en los últimos tiempos vienen repitiendo quincena de trabajo cada 3 o 4 meses, el Secretario que es el encargado del personal lo puede decir, esto es una circunstancia que nunca ha pasado, siempre salían cada año o año y poco. Ojalá y salieran más a menudo.

La medida que pedimos de un Plan Especial de Empleo con una dotación suficiente que permita mejorar la renta de estos trabajadores y acometer acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, no va dirigido solo a los beneficiaros del PFEA, estamos pidiendo medidas especiales de empleo para todos aquellos y aquellas que compaginan trabajos eventuales y temporales con trabajos del campo y que este año no podrán realizar.

Estamos pidiendo que la Junta de Andalucía haga lo mismo que ha hecho la Diputación Provincial de Jaén, un Plan de Empleo, Programa, llámese como quiera, que ponga encima de la mesa recursos para que los Ayuntamientos puedan dar jornales, recursos para empleo, estamos pidiendo que sumen a los 129.150 Euros que la Diputación de Jaén ha puesto sobre la mesa. Estamos pidiendo planes que vengan a sumar a los más de 448.000 Euros que el Ayuntamiento de Peal ha aprobado hoy en este pleno para dedicarlos a planes sociales de empleo, plan de contingencias y bolsas de empleo del Ayuntamiento.

Lo que queremos son medidas que vengan para quedarse, como se quedaron con gobiernos socialistas en la Junta de Andalucía que sacó un plan de empleo en el 2015 que dedicaba más de 154.000 € para menores y también para mayores de 30 años o el de 2016 con más de 174.000 euros.

Pedimos y solicitamos a la Junta de Andalucía, porque es su competencia, un plan como el que sacó un gobierno socialista en 2018 con más de 183.000 euros dedicados a contratos de menores de 30, para contratos de personas entre 30 - 45 y para contratos de mayores de 45 años. Además, este año como novedad incluía también presupuesto para un técnico de inserción con un contrato de 13 meses.

Esto es lo que estamos pidiendo a la Junta de Andalucía, que recupere la apuesta por empleo en los municipios andaluces, que recupere las inversiones de empleo a nivel municipal que supusieron entre los años 2015 y 2018 más de 512.000 euros solo en Peal.

Lo que pedimos es que se acerquen a estas cifras que la Junta de Andalucía fue aumentando año tras año en Peal de Becerro y que cambien la dinámica que la Junta de Juanma Moreno tiene, que en cuatro años pasó de invertir los 512.000 euros que antes comentaba a 344.000 €. 168.000 Euros menos en la legislatura de Juanma Moreno con respecto a la legislatura anterior cuando la Junta la gobernaba el PSOE.

Juanma Moreno no solo ha bajado en Peal la inversión en empleo en 168.000 Euros, sino que además en los dos últimos planes de empleo que ha sacado, solo atiende a menores de 30 años dejando fuera de ellos al resto de población

En definitiva, la Junta Socialista aumentaba el presupuesto-convocatoria tras convocatoria, además de sectorizar cada vez más

los planes y tener en cuenta a todas las edades, mientras que la Juntas de Juanma Moreno, disminuye presupuesto plan tras plan y deja fuera a toda la población activa mayor de 30 años.

La Diputación Provincial de Jaén, ante la problemática que estamos viviendo este año, pone en marcha un Programa de Empleo Especial para 2023 del que nos beneficiamos con 129.150 Euros mientras que la Junta de Juanma Moreno no aporta nada y se hace el despistado con los trabajadores y trabajadoras del campo, así como con todos los mayores de 30 años que lleva dos planes sin sacar nada para ellos.

El Ayuntamiento de Peal de Becerro, pone a disposición de los pealeños y pealeñas 448.400 Euros para medidas dedicadas a empleo en 2023, el Ayuntamiento de Peal, socialista también, ha puesto 1.660.000 euros en esta esta última legislatura, mientras que las medidas del Partido Popular, en este caso de Jaén, ante un año tan difícil como el que vamos a vivir, pasa por hacer una enmienda para que el gobierno de España ponga en marcha un PFEA extraordinario.

Estas son las medidas estrella del gobierno de Andalucía, pedir que otros solucionen la papeleta y seguir ellos con su inacción, seguir con su falta de inversiones en nuestra tierra en materia de empleo y seguir como decía cuando comencé la defensa de esta moción, desviando la atención de lo que verdaderamente importa que es arrimar el hombro, todas las administraciones, ya están actuando, la asignación del gobierno en PFEA para el Ayuntamiento de Peal ya se ha aumentado este año, se ha adaptado a las subidas salariales que ha hecho el gobierno, la aportación del gobierno de España mediante tributos del Estado, se ha visto incrementada en más de 176.000 Euros, mientras que la de Junta de Andalucía se mantiene igual con respecto al ejercicio anterior.

¿De verdad ustedes no ven inacción de la Junta de Andalucía? Es la única administración que todavía no ha aportado nada, la Junta de Andalucía de Juanma Moreno, solo desvía la atención y pone el foco en quienes sí están trabajando y arrimando el hombre. Ya es hora de que le digamos a Juanma Moreno, que así no, que echando balones fuera no podemos aprobar ninguna enmienda, que excluyendo a los mayores de 30 no, dejando que los Ayuntamientos corran con el déficit del PFEA provocado por la subida de materiales, no, manteniendo las aportaciones a los Ayuntamientos de años anteriores a pesar de la inflación casi histórica y haciendo enmiendas que no van enfocadas a la búsqueda de soluciones no se ayudas a los andaluces, a las andaluzas y por consecuencia a los pealeños y pealeñas".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (7) y la abstención del PP (6) aprobar la moción trascrita anteriormente.

ASUNTO DECIMO SEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el concejal del PP, Sr. Nieto quien indica "respecto a la población de Peal que por curiosidad, ya que el Sr. Alcalde y el Sr. Anguis dicen que gracias a su política Peal está creciendo mucho, a ver si nos pueden decir el próximo día cuanta gente ha venido al pueblo en el último año, cuanto ha crecido Peal en el último año. Ojalá más que en cantidad sea en calidad".

El Sr. Alcalde le indica que "no recuerdo el dato exacto, creo que 85 personas. Lo que si recuerdo es que fuimos el tercer pueblo de la provincia que más habitantes creció, estando por delante dos ciudades dormitorio como Los Villares y La Guardia por lo que se entiende que no son unas condiciones iguales a las nuestras.

Es verdad que hay una cosa clara y evidente porque se ve en los comercios de Peal y en la restauración de Peal, está llegando gente de otros pueblos cercanos. Muchas parejas de personas pealeñas que se juntan con personas de pueblos de al lado acaban viviendo en Peal. En los últimos 3-4 años hay muchos negocios de gente que ha venido de fuera y esa es la dinámica que queremos de gente sana, buena y trabajadora".

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las 22 horas y 25 minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

V°B°

El Presidente

Fdo. David Rodríguez Martín

El Secretario

Fdo. Antonio López Moreno